

ID 844925 1373

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE COMODATO  
CON LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
DE CONCHALÍ DE EDUCACIÓN, SALUD  
Y ATENCIÓN DE MENORES  
(CORESAM)**

22 MAY 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 593

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en Sesión ordinaria de fecha 15.05.2025, Minuta Concejo Municipal de 15.05.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Copia de Escritura Pública Acta Sesión Extraordinaria de Directorio Coresam del Archivero Judicial de Santiago de fecha 27.08.2024; Oficio N° 165 de fecha 04.04.2025, de la CORESAM; Factura Electrónica N° 1013 de fecha 14.04.2025, Factura Electrónica N° 1014 de fecha 14.04.2025 y Factura Electrónica N° 1015 de fecha 14.04.2025; Decreto Exento N° 357 de fecha 05.04.2024, que aprobó Convenio Mandato entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el proyecto denominado "Adquisición 4 Ambulancias AEB para el traslado de pacientes de los 4 CESFAM de Conchalí; Decreto Exento N° 19 de fecha 10.01.2025, que Aprobó Contrato; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Convenio de Comodato de fecha 14 de mayo del año 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, , representada por su Alcalde, don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "el Comodante", por una parte, y por la otra, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE CONCHALÍ**, en adelante "CORESAM", corporación autónoma de Derecho Privado, Rut 70.878.100-2, representada legalmente por su Secretaria General, doña **TANIA ALEJANDRA ALVARADO SOTOMAYOR**, cédula nacional de identidad N° 13.080.474-8, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Guanaco N° 2531, comuna de Recoleta, en adelante también "la comodataria", se ha convenido el siguiente contrato de comodato, el que se regirá por las cláusulas que van a expresarse y , en subsidio, por lo prescrito en los artículo 2.174 y siguientes del Código Civil, y exponen:

**ANTECEDENTES DE LOS CONTRATANTES.**

La Municipalidad de Conchalí es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, según lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la que se establece entre sus funciones la salud pública.



La Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí – en adelante CORESAM-, por su parte, es una persona jurídica de derecho privado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del DFL 1-3.063 del año 1980, el que señala que las Municipalidades que tomen a su cargo servicios de educación y salud podrán constituir una o más personas jurídicas de derecho privado conjuntamente con organizaciones de la comuna interesadas en los servicios referidos, creadas conforme a las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

**PRIMERO: DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES**

La I. Municipalidad de Conchalí es dueña de los siguientes vehículos:

1. AMBULANCIA, MARCA FORD, MODELO TRANSSIT VAN 2.0L MT 4X2, COLOR BLANCO, N° MOTOR TY03628, CHASIS: WF0EXXTT7STY03628, PLACA PATENTE SFPT56-0. AÑO 2025.
2. AMBULANCIA, MARCA FORD, MODELO TRANSSIT VAN 2.0L MT 4X2, COLOR BLANCO N° MOTOR: TY03631, CHASIS: WF0EXXTT7STY03631, PLACA PATENTE: SFPT58-7. AÑO 2025.
3. AMBULANCIA, MARCA FORD, MODELO TRANSSIT VAN 2.0L MT 4X2, COLOR BLANCO, N° MOTOR TK41121, CHASIS: WF0EXXTT0STK41121, PLACA PATENTE SFPT59-5. AÑO 2025
4. AMBULANCIA, MARCA FORD, MODELO TRANSSIT VAN 2.0L AT 4X2, COLOR BLANCO, N° MOTOR: SU016939, CHASIS: WF0DTGVG9SU016939, PLACA PATENTE: SFPT57-9. AÑO 2025.

Los adquirió previa propuesta pública, ID 2581-37-LQ24, denominada “ADQUISICIÓN DE 4 AMBULANCIAS AEB PARA TRASLADO DE PACIENTE DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE CONCHALI, SEGUNDO LLAMADO”, cuya fuente de financiamiento provino del Gobierno Regional, en virtud de F.N.D.R, conforme consta en Convenio Mandato, sancionado por el Decreto Exento N°357 de fecha 05.04.2024. Mediante Decreto Exento N°923 de fecha 19.08.2024 se aprobaron las Bases de licitación; a través de Decreto Exento N°1481 de fecha 18.11.2024, se adjudicó dicha Licitación a la empresa L.J. AUTOMOTRIZ LIMITADA y conforme al Decreto Exento N° 19 de fecha 10.01.2025 se aprobó el contrato respectivo.

**SEGUNDO: AUTORIZACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL**

En base a lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la LOC de Municipalidades, el Sr. Alcalde requerirá acuerdo del concejo. Por lo anterior, a través del acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15.05.2025 se autorizó la entrega en comodato de los bienes señalado en la cláusula primera del presente contrato a CORESAM, conforme consta en Certificado de fecha 16.05.2025, emitido por la Secretaría Municipal (S).

**TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO**

A través del presente instrumento la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI hace entrega a la CORESAM los bienes singularizados en la cláusula primera del presente contrato con el objeto de que sean utilizados en los servicios de salud que administra en la comuna de Conchalí, brindando una mejor cobertura a las atenciones de salud de los vecinos de la comuna.



**CUARTO: ESTADO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los vehículos se entregan nuevos, debiendo las partes levantar un acta de las características y estado de las ambulancias, dejando constancia del estado de aquellos y que la documentación de los mismos se encuentren al día, de tal modo que permitan su desplazamiento en conformidad a la normativa legal vigente, entre otros, permiso de circulación, seguro automotriz obligatorio, documentos de cargo de la Municipalidad y dispositivos para transitar por las autopistas concesionadas (Tag).

**QUINTO: PLAZO DEL COMODATO**

El presente comodato tendrá una duración de cuatro años, contados desde la entrega material de los vehículos aludidos, la que deberá constar en el acta descrita en la cláusula precedente, pudiendo renovarse por un nuevo periodo de forma automática si ninguna de las partes expresa su voluntad con 60 días de anticipación al término del mismo, por carta certificada al domicilio de la otra parte.

**SEXTO: TÉRMINO INMEDIATO**

Con todo, las partes podrán poner término inmediato al presente contrato si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Si cualquiera de las partes incumple las obligaciones emanadas del presente instrumento;
- b) Si ha terminado o no tiene lugar el objeto para el cual han sido entregados los vehículos;
- c) En caso que la institución haga uso indebido o distinto al acordado en el presente contrato.
- d) Por mutuo acuerdo de las partes.
- e) Por necesidades impostergable de la Municipalidad, que hagan necesario la devolución de 1 o todos los vehículos.

**SÉPTIMO: GASTOS DE MANTENCIÓN.**

Los gastos de mantenimiento, TAG, seguros obligatorios, reparación y repuestos de los vehículos, así como el combustible necesario para su funcionamiento serán de cargo de CORESAM.

**OCTAVO:** Ante eventuales hechos que produzcan daño a los vehículos entregados en comodato o a terceros, por procedimientos de urgencia o circunstancias atribuibles a fallas de los mismos, corresponderá a la CORESAM asumir los costos asociados a ello. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad por las infracciones que pudiese corresponder a los conductores de los vehículos.

**NOVENO: PROHIBICIONES CORESAM**

Respecto de los vehículos entregados en comodato, queda prohibido al comodatario lo siguiente:

- a) Permitir su conducción por personas ajenas a la institución y/o con objetivos distintos a aquellos para los cuales se entregan;
- b) Que el conductor del vehículo lo haga bajo la influencia del alcohol, en estado de ebriedad, bajo los efectos de drogas, o sin portar licencia de conductor y demás documentos exigida por la ley;
- c) La circulación fuera de los límites de la Región Metropolitana o del territorio nacional, sin autorización previa del comodante y dueño del vehículo.

La CORESAM asumirá la responsabilidad por daños materiales propios y aquellos daños materiales y corporales causados a terceros, si estos no quedaren cubiertos por la póliza de seguro a causa de haberse violado las prohibiciones antes citadas.



**DÉCIMO:** CORESAM no podrá ceder ni traspasar a ningún título, a una tercera persona, natural o jurídica, el uso ni el goce de los bienes entregados en comodato.

**UNDÉCIMO: PERSONERÍAS.**

La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES para comparecer como Alcalde y en representación de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, consta de Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor para comparecer como Secretaria General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí, consta de Acta de sesión extraordinaria de Directorio de dicha corporación de fecha 28 de Septiembre de 2021, reducida a escritura pública con fecha 22 de Octubre de 2021, Repertorio N°668, autorizada ante doña Mónica Figueroa Carvajal, Notaria titular de la Primera Notaría de Conchalí, ciudad de Santiago.

**DUODÉCIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

**DÉCIMO TERCERO: VALIDEZ CONTRATO**

La validez del presente acto está supeditada a la sanción del respectivo decreto alcaldicio.

**OCTAVO CUARTO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, para todos los efectos legales derivados del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
Secretaría Municipal (s)



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal

O.P.I.R - Sec. Municipal - DIDECO

Organizaciones Comunitarias - Alcaldía

Interesados.

Art.7° letra g) Ley N° 20.285./

## CONTRATO DE COMODATO

### I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Y

### CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE CONCHALÍ

En Conchalí, a 14 de mayo de 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de Derecho Público, Rut 69.070.200-2, representada por su Alcalde, don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también “el Comodante”, por una parte, y por la otra, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE CONCHALÍ**, en adelante “**CORESAM**”, corporación autónoma de Derecho Privado, Rut 70.878.100-2, representada legalmente por su Secretaria General, doña **TANIA ALEJANDRA ALVARADO SOTOMAYOR**, cédula nacional de identidad N° 13.080.474-8, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Guanaco N° 2531, comuna de Recoleta, en adelante también “la comodataria”, se ha convenido el siguiente contrato de comodato, el que se regirá por las cláusulas que van a expresarse y , en subsidio, por lo prescrito en los artículo 2.174 y siguientes del Código Civil, y exponen:

#### ANTECEDENTES DE LOS CONTRATANTES.

La Municipalidad de Conchalí es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, según lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la que se establece entre sus funciones la salud pública.

La Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí – en adelante **CORESAM**-, por su parte, es una persona jurídica de derecho privado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del DFL 1-3.063 del año 1980, el que señala que las Municipalidades que tomen a su cargo servicios de educación y salud podrán constituir una o más personas jurídicas de derecho privado conjuntamente con organizaciones de la comuna interesadas en los servicios referidos, creadas conforme a las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.



### **PRIMERO: DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES**

La I. Municipalidad de Conchalí es dueña de los siguientes vehículos:

1. AMBULANCIA, MARCA FORD, MODELO TRANSSIT VAN 2.0L MT 4X2, COLOR BLANCO, N° MOTOR TY03628, CHASIS: WF0EXXTT7STY03628, PLACA PATENTE SFPT56-0. AÑO 2025.
2. AMBULANCIA, MARCA FORD, MODELO TRANSSIT VAN 2.0L MT 4X2, COLOR BLANCO N° MOTOR: TY03631, CHASIS: WF0EXXTT7STY03631, PLACA PATENTE: SFPT58-7. AÑO 2025.
3. AMBULANCIA, MARCA FORD, MODELO TRANSSIT VAN 2.0L MT 4X2, COLOR BLANCO, N° MOTOR TK41121, CHASIS: WF0EXXTT0STK41121, PLACA PATENTE SFPT59-5. AÑO 2025
4. AMBULANCIA, MARCA FORD, MODELO TRANSSIT VAN 2.0L AT 4X2, COLOR BLANCO, N° MOTOR: SUO16939, CHASIS: WF0DTGVG9SU016939, PLACA PATENTE: SFPT57-9. AÑO 2025.

Los adquirió previa propuesta pública, ID 2581-37-LQ24, denominada "ADQUISICIÓN DE 4 AMBULANCIAS AEB PARA TRASLADO DE PACIENTE DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE CONCHALI, SEGUNDO LLAMADO", cuya fuente de financiamiento provino del Gobierno Regional, en virtud de F.N.D.R, conforme consta en Convenio Mandato, sancionado por el Decreto Exento N°357 de fecha 05.04.2024. Mediante Decreto Exento N°923 de fecha 19.08.2024 se aprobaron las Bases de licitación; a través de Decreto Exento N°1481 de fecha 18.11.2024, se adjudicó dicha Licitación a la empresa L.J. AUTOMOTRIZ LIMITADA y conforme al Decreto Exento N° 19 de fecha 10.01.2025 se aprobó el contrato respectivo.

### **SEGUNDO: AUTORIZACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL**

En base a lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la LOC de Municipalidades, el Sr. Alcalde requerirá acuerdo del concejo. Por lo anterior, a través del acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15.05.2025 se autorizó la entrega en comodato de los bienes señalado en la cláusula primera del presente contrato a CORESAM, conforme consta en Certificado de fecha 16.05.2025, emitido por la Secretaría Municipal (S).



### **TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO**

A través del presente instrumento la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI hace entrega a la CORESAM los bienes singularizados en la cláusula primera del presente contrato con el objeto de que sean utilizados en los servicios de salud que administra en la comuna de Conchalí, brindando una mejor cobertura a las atenciones de salud de los vecinos de la comuna.

### **CUARTO: ESTADO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los vehículos se entregan nuevos, debiendo las partes levantar un acta de las características y estado de las ambulancias, dejando constancia del estado de aquellos y que la documentación de los mismos se encuentren al día, de tal modo que permitan su desplazamiento en conformidad a la normativa legal vigente, entre otros, permiso de circulación, seguro automotriz obligatorio, documentos de cargo de la Municipalidad y dispositivos para transitar por las autopistas concesionadas (Tag).

### **QUINTO: PLAZO DEL COMODATO**

El presente comodato tendrá una duración de cuatro años, contados desde la entrega material de los vehículos aludidos, la que deberá constar en el acta descrita en la cláusula precedente, pudiendo renovarse por un nuevo periodo de forma automática si ninguna de las partes expresa su voluntad con 60 días de anticipación al término del mismo, por carta certificada al domicilio de la otra parte.

### **SEXTO: TÉRMINO INMEDIATO**

Con todo, las partes podrán poner término inmediato al presente contrato si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Si cualquiera de las partes incumple las obligaciones emanadas del presente instrumento;
- b) Si ha terminado o no tiene lugar el objeto para el cual han sido entregados los vehículos;
- c) En caso que la institución haga uso indebido o distinto al acordado en el presente contrato.
- d) Por mutuo acuerdo de las partes.
- e) Por necesidades impostergable de la Municipalidad, que hagan necesario la devolución de 1 o todos los vehículos.



### **SÉPTIMO: GASTOS DE MANTENCIÓN.**

Los gastos de mantenimiento, TAG, seguros obligatorios, reparación y repuestos de los vehículos, así como el combustible necesario para su funcionamiento serán de cargo de CORESAM.

**OCTAVO:** Ante eventuales hechos que produzcan daño a los vehículos entregados en comodato o a terceros, por procedimientos de urgencia o circunstancias atribuibles a fallas de los mismos, corresponderá a la CORESAM asumir los costos asociados a ello. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad por las infracciones que pudiese corresponder a los conductores de los vehículos.

### **NOVENO: PROHIBICIONES CORESAM**

Respecto de los vehículos entregados en comodato, queda prohibido al comodatario lo siguiente:

- a) Permitir su conducción por personas ajenas a la institución y/o con objetivos distintos a aquellos para los cuales se entregan;
- b) Que el conductor del vehículo lo haga bajo la influencia del alcohol, en estado de ebriedad, bajo los efectos de drogas, o sin portar licencia de conductor y demás documentos exigida por la ley;
- c) La circulación fuera de los límites de la Región Metropolitana o del territorio nacional, sin autorización previa del comodante y dueño del vehículo.

La CORESAM asumirá la responsabilidad por daños materiales propios y aquellos daños materiales y corporales causados a terceros, si estos no quedaren cubiertos por la póliza de seguro a causa de haberse violado las prohibiciones antes citadas.

**DÉCIMO:** CORESAM no podrá ceder ni traspasar a ningún título, a una tercera persona, natural o jurídica, el uso ni el goce de los bienes entregados en comodato.

### **UNDÉCIMO: PERSONERÍAS.**

La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES para comparecer como Alcalde y en representación de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, consta de Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor para comparecer como Secretaria General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí, consta de Acta de sesión extraordinaria de Directorio de

dicha corporación de fecha 28 de Septiembre de 2021, reducida a escritura pública con fecha 22 de Octubre de 2021, Repertorio N°668, autorizada ante doña Mónica Figueroa Carvajal, Notaria titular de la Primera Notaría de Conchalí, ciudad de Santiago.

**DUODÉCIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

**DÉCIMO TERCERO: VALIDEZ CONTRATO**

La validez del presente acto está supeditada a la sanción del respectivo decreto alcaldicio.

**DÉCIMO CUARTO: EJEMPLARES**

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando dos en poder del Comodante y los restantes en poder del Comodatario.



**TANIA ALEJANDRA ALVARADO  
SOTOMAYOR**

**SECRETARIA GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN  
DE MENORES DE CONCHALÍ.**

RDLVF/TAS/MGH/ACS/acs



**RENÉ DE LA VEGA FUENTES**

**ALCALDE**

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**Secretaría Municipal**

**CONCHALI, mayo 16 de 2025.**

**C E R T I F I C A D O**



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**, Abogada, Secretaria Municipal (S) certifica que, en sesión ordinaria de concejo, de fecha 15.05.25, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la entrega en Comodato de 4 Ambulancias de Propiedad Municipal a la Corporación Municipal de Educación, Salud, y Atención de Menores de Conchalí CORESAM.

**CMA/ycm. -**

## MINUTA CONCEJO MUNICIPAL

### COMODATO

### 4 AMBULANCIAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A CORESAM

Conchalí, 15 de MAYO del año 2025

La Municipalidad de Conchalí es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, según lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la que se establece entre sus funciones la salud pública.

La Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí -CORESAM-, por su parte, es una persona jurídica de derecho privado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del DFL 1-3.063 del año 1980, quien administra los servicios de salud de nuestra comuna.

#### **Antecedentes de los Vehículos:**

Se adquirieron previa propuesta pública, ID 2581-37-LQ24, denominada "ADQUISICIÓN DE 4 AMBULANCIAS AEB PARA TRASLADO DE PACIENTE DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE CONCHALI, SEGUNDO LLAMADO".

Fuente de financiamiento: Gobierno Regional, en virtud de F.N.D.R, conforme consta en Convenio Mandato, sancionado por el Decreto Exento N°357 de fecha 05.04.2024.

Licitación: **Decreto Exento N°923** de fecha 19.08.2024 se aprobaron las Bases de licitación; a través de **Decreto Exento N°1481** de fecha 18.11.2024, se adjudicó dicha Licitación a la empresa L.J. AUTOMOTRIZ LIMITADA y conforme al **Decreto Exento N° 19** de fecha 10.01.2025 se aprobó el contrato respectivo.



Características:

1. AMBULANCIA, MARCA FORD, MODELO TRANSSIT VAN 2.0L MT 4X2, COLOR BLANCO, N° MOTOR TY03628, CHASIS: WF0EXXTT7STY03628, PLACA PATENTE SFPT56-0. AÑO 2025.
2. AMBULANCIA, MARCA FORD, MODELO TRANSSIT VAN 2.0L MT 4X2, COLOR BLANCO N° MOTOR: TY03631, CHASIS: WF0EXXTT7STY03631, PLACA PATENTE: SFPT58-7. AÑO 2025.
3. AMBULANCIA, MARCA FORD, MODELO TRANSSIT VAN 2.0L MT 4X2, COLOR BLANCO, N° MOTOR TK41121, CHASIS: WF0EXXTT0STK41121, PLACA PATENTE SFPT59-5. AÑO 2025
4. AMBULANCIA, MARCA FORD, MODELO TRANSSIT VAN 2.0L AT 4X2, COLOR BLANCO, N° MOTOR: SU016939, CHASIS: WF0DTGVG9SU016939, PLACA PATENTE: SFPT57-9. AÑO 2025.

**Propuesta:**

Se propone al Honorable Concejo Municipal autorizar la entrega en COMODATO de 4 ambulancias de propiedad municipal a la CORESAM, requiriéndose su ACUERDO de conformidad a lo previsto en el artículo 65 letra f) de la LOC de Municipalidades: *"Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles."*

**MARCELO GAETE HERRERA**  
**ABOGADO**  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**



La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría MONICA FIGUEROA CARVAJAL, de fecha 22-10-2021, repertorio 668, y que corresponde a ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.



**JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES**  
**Archivero Titular**

Firmado electrónicamente con fecha 27 de agosto de 2024 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : **CV\_190HWC-W240100**



doscientos ochenta y nueve

289

1 **REPERTORIO NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO / 2021**

2

3

4

**REDUCCIÓN ACTA**

5

6

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO**

7

8

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI DE EDUCACIÓN, SALUD Y**

9

**ATENCIÓN DE MENORES – CORESAM**

10

11

12

13 En la ciudad de Santiago, República de Chile, a **veintidós de octubre del año**

14 **dos mil veintiuno**, ante mí, **MÓNICA LORENA FIGUEROA CARVAJAL**, Notaria

15 Pública de Santiago, con asiento en Conchalí, con oficio en Avenida Dorsal

16 número mil seiscientos ochenta y cinco, comparece: doña **JAVIERA**

17 **ALEJANDRA CUEVAS PINO**, chilena, soltera, abogada, cédula de identidad

18 número dieciocho millones doscientos veintinueve mil setecientos noventa y

19 cuatro guión uno, domiciliada en esta ciudad, José Miguel Infante número dos mil

20 ochocientos diecinueve, comuna de Ñuñoa; mayor de edad, quien acredita su

21 identidad con la cédula respectiva y expone: Que por este acto viene en reducir a

22 escritura pública el ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

23 DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI DE EDUCACIÓN, SALUD Y

24 ATENCIÓN DE MENORES – CORESAM, la que rola en el respectivo libro de

25 actas de fojas ochenta vuelta a fojas ochenta y cuatro y es el siguiente tenor:

26 **"ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO CORPORACION**

27 **MUNICIPAL DE CONCHALI DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE**

28 **MENORES – CORESAM**. En Recoleta, a **veintiocho de septiembre de dos mil**

29 **veintiuno**, siendo las diecisiete cuarenta y cinco horas, y en cumplimiento a lo

30 ordenado por los Estatutos que rigen el actuar de esta Corporación Municipal, se



COPIA CERTIFICADA



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : CV\_190HWC-W240100



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : CV\_190HWC-W240100

1 da inicio a la sesión extraordinaria del directorio de la Corporación Municipal de  
2 Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores CORESAM. En la reunión  
3 se encuentran presentes el Presidente Sr. **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, y los  
4 Directores Sra. **LORETO ÁVILA LARA** y Sra. **ALBERTINA HENRIQUEZ**  
5 **PAREDES** Acompaña la sesión el Director Jurídico Sr **SEBASTIAN**  
6 **MALDONADO TAPIA**. Según lo consignado en los Estatutos que rigen la  
7 Corporación Municipal de Conchalí y en particular lo dispuesto en el artículo  
8 veintitrés, preside la reunión su Presidente el Sr. René de la Vega Fuentes, quien  
9 saluda, da la bienvenida señala los puntos de tabla a tratar: Uno. Designación  
10 Secretaria General. Dos. Validación firmas bancarias. **Punto Uno:** Toma la  
11 palabra el Presidente del Directorio **Don René de la Vega Fuentes**, quien señala  
12 que atendido a los hechos conocidos por el directorio se hace necesaria la  
13 designación de una secretaria general titular. Para estos efectos, presenta a doña  
14 Tania Alejandra Alvarado Sotomayor, para la aprobación y ratificación de  
15 Directorio. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOÑA**  
16 **TANIA ALEJANDRA ALVARADO SOTOMAYOR, CÉDULA DE IDENTIDAD**  
17 **TRECE MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO**  
18 **GUIÓN OCHO, COMO NUEVA SECRETARIA GENERAL DE CORESAM A**  
19 **CONTAR DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL VEINTIUNO** . En  
20 este mismo acto, el Directorio le otorga el poder a la nueva Secretaria General, en  
21 virtud del cargo, para ejercer las facultades económicas y administrativas de la  
22 Corporación con las más amplias facultades, es decir, para actuar separada,  
23 indistinta o conjuntamente con el Alcalde, don René de la Vega, o quien ejerza  
24 dicho cargo en titularidad, anteponiendo su firma al nombre de la de la  
25 Corporación. En especial y sin que la enumeración sea taxativa, sino meramente  
26 enunciativa, actuando en la forma antedicha podrá: **UNO)** comprar, vender, previa  
27 autorización del directorio de la corporación, permutar, y en general adquirir a  
28 cualquier título, toda clase de inmuebles corporales o incorporales, incluso valores  
29 mobiliarios, acciones, derechos sociales, debentures, patentes, derechos,  
30 privilegios u otros, celebrar contratos de promesa sobre bienes enumerados y

1 otros, otorgar los contratos prometidos y exigir judicial y extrajudicialmente sus  
2 cumplimientos. **DOS)** dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión  
3 toda clase de bienes sean corporales o incorporales, raíces o muebles. **TRES)**  
4 dar y tomar dinero y otros bienes de mutuo, previa autorización del directorio de la  
5 corporación. **CUARTO)** dar y tomar bienes en comodato. **CINCO)** dar y recibir  
6 dinero y otros bienes en depósito, sea este necesario o voluntario y en secuestro.  
7 **SEIS)** dar, previa autorización del directorio, y recibir bienes en hipoteca, incluso  
8 con la cláusula de garantía general, aceptar, posponer, limitar, alzar, servir y  
9 cancelar hipotecas, prendas y prohibiciones. **SIETE)** dar y recibir en prenda  
10 bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas  
11 corporales o incorporales, sean en prenda civil, mercantil bancaria, agraria,  
12 industrial, warrants, sin desplazamiento, de cosa mueble vendida plazo y otras  
13 especies y canceladas. **OCHO)** celebrar contratos de transporte, de fletamiento,  
14 de correduría y de transacción. **NUEVE)** celebrar contrato de transacción, aun  
15 respecto de cosa no disputada, incluso inmuebles, ya sea judicial o extrajudicial.  
16 **DIEZ)** celebrar contratos de censo, de renta vitalicia, de avió y de anticresis.  
17 **ONCE)** recibir en donación, incluso bienes raíces. **DOCE)** celebrar contratos para  
18 constituir a corporación en agente representante, comisionista, distribuidora  
19 concesionaria o para que esta los constituya. **TRECE)** con autorización previa del  
20 directorio, celebrar contratos de sociedad y de asociación o de cuentas en  
21 participación, de cualquier clase y objeto, sean civiles, comerciales, colectivas,  
22 anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de otras especies,  
23 constituir o formar parte de las comunidades, asociaciones, cuentas de  
24 participación, cooperativas u otras; representar a la Corporación con voz y voto en  
25 unas y otras, con facultad para modificarlas, ampliarlas, formar otras nuevas o  
26 cualquier forma alternada, pedir su disolución o tramitación, expresar su intención  
27 de no continuarla, pedir su liquidación o participación, llevar a cabo una u otra  
28 cosa, intervenir en su desarrollo, designar o concurrir a la designación de uno o  
29 más liquidadores, jueces, compromisarios, partidores, peritos, tasadores,  
30 depositarios, síndicos, administradores y demás, funcionarios que fueran

COPIA CERTIFICADA



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : CV\_190HWC-W240100





Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmra. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : CV\_190HWC-W240100

1 necesarios, pudiendo señalarles facultades, obligaciones, remuneraciones,  
2 plazos, condiciones, modo de efectuar las liquidaciones o particiones, autorizar a  
3 los liquidadores para gravar y enajenar toda clase de bienes sociales, corporales  
4 o incorporales, raíces o inmuebles, incluso valores mobiliarios, actuar como  
5 liquidadores o partidores, someter a arbitraje, y en general ejercitar y renunciar  
6 todas las acciones y cumplir todas las obligaciones que al mandatario le  
7 corresponda como socio, comunero o accionista de tales sociedades,  
8 comunidades, cooperativas u otras. **CATORCE**) celebrar contratos de seguros,  
9 pudiendo acortar las primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás condiciones,  
10 cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas; aprobar e impugnar liquidaciones de  
11 siniestro, etcétera. **QUINCE**) celebrar contratos de trabajo, sean estos colectivos  
12 o individuales, contratos obreros y empleados y contratar servicios profesionales  
13 o técnico y ponerle término, otorgar finiquitos, pagar sueldos, gratificaciones,  
14 bonificaciones, conceder anticipos, estipular las remuneraciones en moneda  
15 nacional o extranjera, pactar viáticos y demás condiciones que estime  
16 conveniente. **DIECISEIS**) celebrar otro contrato nominado o no. En los contratos  
17 que celebre el mandatario podrá, convenir y modificar toda clase de pactos y  
18 estipulaciones, estén o no contempladas especialmente por las leyes ya sean de  
19 su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales, fijar precios, intereses,  
20 rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, riesgos, indemnizaciones, plazo,  
21 condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y entrega, cabidas,  
22 deslindes, etcétera. **DIECISIETE**) percibir, pactar solidaridad activa o pasiva,  
23 convenir cláusulas penales a favor o en contra de la mandante, aceptar toda clase  
24 de cauciones reales o personales y toda clase de garantías en beneficio de la  
25 mandante o hacer que esta constituya; fijar multas a favor o en contra, pactar  
26 prohibiciones de gravar o enajenar, ejercitar o renunciar sus acciones como las de  
27 nulidad, rescisión, resolución, evicción, etcétera, y aceptar la renuncia de  
28 derechos y acciones; rescindir, resolver, rescilar, dejar sin efecto, poner término o  
29 solicitar a la terminación de los contratos, exigir rendiciones de cuenta, aprobarlas  
30 u objetarlas y, en general, ejercitar y renunciar todos los derechos y acciones que

doscientos noventa y uno 291

1 competan al mandante. **DIECIOCHO**) contratar prestamos en cualquier forma con  
2 toda clase de organismos en instituciones de crédito y/o fomento de derecho  
3 público, sociedades civiles o comerciales, sociedades financieras, y en general,  
4 con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera. **DIECINUEVE**)  
5 representar a la Corporación en todo lo relacionado con las actuaciones que se  
6 deban cumplir ante el Banco Central u otras autoridades en relación con la  
7 importación o exportación de mercaderías. En el ejercicio de su cometido, podrá  
8 el mandatario, a modo de ejemplo, ejecutar los actos que a continuación se  
9 indican, sin que la enumeración sea taxativa: presentar y firmar registro de  
10 importación y exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de  
11 documentación que le fuera exigida por el Banco Central, el servicio de aduanas o  
12 cualquiera otra autoridad administrativa o de otra índole, tomar boletas bancarias  
13 o endosar pólizas de garantía en los casos que tales cauciones fueren  
14 procedentes y pedir la devolución de dichos documentos, endosar conocimientos  
15 de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha  
16 autorizado una determinada operación y, en general ejecutar todos los actos y  
17 realizar todas las transacciones que fueren conducentes al adecuado  
18 cumplimiento del encargo que se le confiere. **VEINTE**) representar a la  
19 Corporación ante los Bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares  
20 con las más amplias facultades que puedan necesitarse; darle instrucciones y  
21 cometerles comisiones de confianza, abrir cuentas corrientes bancarias de  
22 depósito y/o de crédito, depositar, girar o sobregirar de ellas, imponerse de sus  
23 movimientos y cerrar unas y otras, todo ello tanto en moneda nacional como  
24 extranjera; aprobar y objetar saldos, retirar talonarios de cheques sueltos,  
25 contratar prestamos sea como créditos simples, créditos documentados, avances  
26 contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales, contratando línea  
27 de crédito, sean en cualquier forma, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner  
28 término a su arrendamientos, colocar y retirar dinero o valores, sean en moneda  
29 nacional o extranjera, en depósitos, custodia o garantía y cancelar los certificados  
30 respectivos, contratar acreditivos en moneda nacional o extranjera, ejecutar

COPIA CERTIFICADA





1 operaciones de cambio, tomar boletas de garantía y en general, efectuar toda  
2 clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **VEINTIUNO)**  
3 abrir cuentas de ahorro, reajustada bien o no, a plazo o condicionales, a plazo a  
4 la vista o condicionales, en bancos comerciales en los servicios de la vivienda y  
5 urbanismo, en instituciones de previsión o en cualquier otra institución de derecho  
6 público o privado, sea en su beneficio exclusivo o en el de sus trabajadores;  
7 depositar y girar en ellas, imponerse de sus movimientos, aceptar e impugnar  
8 saldos y cerrarlas. **VEINTIDOS)** girar, suscribir, aceptar, re aceptar, renovar,  
9 prorrogar, revalidar, avalar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar,  
10 protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer en cualquier  
11 forma de cheque, letras de cambio, pagares, libranzas, vales y demás  
12 documentos mercantiles o cambiarlos, sean estos nominativos, a la orden o al  
13 portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar las acciones que la  
14 Corporación le correspondan en relación a tales documentos. **VEINTITRES)**  
15 ceder, y aceptar cesiones de créditos, que sean nominativos, a la orden o al  
16 portador y en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos  
17 mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio.  
18 **VEINTICUATRO)** pagar en efectivo, por dación de pago, por consignación, por  
19 subrogación, por cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Corporación adeudare,  
20 por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones en cualquier forma.  
21 **VEINTICINCO)** cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la  
22 Corporación a cualquier título que sea y por cualquier persona natural o jurídica  
23 incluso el Fisco, instituciones, Corporaciones, fundaciones de derecho público o  
24 privado, etcétera, sean en dinero o en otra clase de bienes, corporales o  
25 incorporales, raíces o muebles, valores mobiliario, etcétera. **VEINTISEIS)** firmar  
26 recibos, finiquitos, o cancelaciones y en general, suscribir, otorgar, firmar,  
27 extender, refender o modificar, toda clase de documentos públicos o privados,  
28 pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime necesarias o  
29 convenientes. **VEINTISIETE)** gravar con derechos de uso habitación, usufructo,  
30 etcétera, y constituir servidumbres, activas pasivas. **VEINTIOCHO)** solicitar para

1 la Corporación concesiones administrativas de cualquier especie o naturaleza u  
 2 objeto. **VEINTINUEVE**) instalar agencias, oficinas, sucursales o establecimientos  
 3 dentro o fuera del país. **TREINTA**) inscribir propiedad intelectual, industrial,  
 4 nombres comerciales, marcar comerciales y modelos industriales, patentar  
 5 inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades y, en general, efectuar todas  
 6 las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en esta materia. **TREINTA**  
 7 **Y UNO**) entregar y/o retirar de las oficinas de correo telégrafos, aduanas y  
 8 empresas estatales o particulares de transporte terrestre marítimo o aéreo de  
 9 toda clase de correspondencia, certificada o no piezas portales, giros,  
 10 reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, etcétera, dirigidas o consignadas  
 11 a la Corporación o expedidas por ella. **TREINTA Y DOS**) tramitar pólizas de  
 12 embarque o transporte, extender, endosar o firmar conocimientos, manifiestos,  
 13 recibos, pases libres, guía de tránsito, pagares, órdenes de entrega de aduanas o  
 14 de intercambio de mercaderías o de productos; y en general, ejecutar toda clase  
 15 de operaciones aduaneras. **TREINTA Y TRES**) concurrir ante toda clase de  
 16 autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras,  
 17 municipalidades, judiciales, de comercio o de cualquier otro orden y ante  
 18 cualquier personas de derecho público o privado, instituciones fiscales,  
 19 semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, etcétera, con  
 20 toda clase de prestaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias,  
 21 modificarlas o desistirse de ellas. **TREINTA Y CUATRO**) Representar a la  
 22 Corporación en todos los juicios y gestiones judiciales ante cualquier tribunal, sea  
 23 este ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier clase, así  
 24 intervenga como demandante, demandado, o tercero de cualquier especie,  
 25 pudiendo ejercitar toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas,  
 26 especiales de jurisdicción contenciosa o de cualquier naturaleza, solicitar medidas  
 27 precautorias o prejudiciales, incluso las contempladas en el artículo número doce  
 28 de la Ley catorce mil novecientos cuarenta y nueve, entablar gestiones  
 29 preparatorias de la vía ejecutiva, reclamar, implicancias o recusar, solicitar el  
 30 cumplimientos de resoluciones extranjeras, solicitar embargos y señalar bienes al

COPIA CERTIFICADA





1 efecto, alegar o interrumpir prescripciones, someter a compromiso, nombrar,  
2 solicitar o concurrir a la fijación de sus facultades, incluso de amigable  
3 componedores, señalar remuneraciones, alazos u otras modalidades, nombrar,  
4 solicitar o concurrir al nombramiento de síndicos liquidadores, depositarios,  
5 peritos tasadores, interventores, pudiendo fijarles sus facultades, deberes,  
6 remuneraciones, plazos y demás condiciones, removerlos, solicitar su remoción,  
7 solicitar declaraciones de quiebra o adherir a la pedida por otro acreedor, verificar  
8 créditos, impugnar las verificaciones ya efectuadas, restringir su monto, proponer,  
9 aprobar, rechazar o modificar convenios judiciales o extrajudiciales con los  
10 acreedores o deudores del mandante, pudiendo conceder quitas o esperas,  
11 pactar garantías, intereses, descuentos, deducciones o condonaciones,  
12 solicitando su nulidad o resolución. En el ejercicio de esta representación judicial,  
13 podrá actuar por la Corporación con todas las facultades ordinarias y  
14 extraordinarias del mandato judicial, en los términos previstos en los artículos  
15 séptimo y octavo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en  
16 primera instancia de la acción entablada, aceptar la demanda contraria, renunciar  
17 a los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros  
18 facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de  
19 conciliación o avenimientos, cobrar y percibir, sin otra limitación que la de no  
20 poder contestar nuevas demandas ni ser emplazado en la gestión judicial de su  
21 mandante, sin que sea previamente notificado personalmente al compareciente.  
22 **TREINTA Y CINCO)** adquirir por ocupación, accesión, tradición o prescripción.  
23 **TREINTA Y SEIS)** conferir mandatos especiales, judiciales o extrajudiciales, y  
24 revocarlos, delegar todo o parte de las facultades que se designan  
25 precedentemente, y reasumir en cualquier momento. **PUNTO Dos:** Toma la  
26 palabra el Presidente Sr. **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, quien manifiesta la  
27 necesidad de modificar el régimen actual de firmas bancarias. Se deja constancia  
28 que el régimen actual de poderes consta del Acta de Sesión Ordinaria de  
29 Directorio celebrada con fecha doce de Septiembre del año dos mil diecinueve,  
30 reducida a escritura pública con fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve

doscientos noventa y tres

293

1 en Notaria de don Mauricio Bertolino Rendic bajo el Repertorio Número  
2 setecientos sesenta/dos mil diecinueve.- El nuevo régimen de poderes vendrá a  
3 reemplazar el anterior, por lo que deberá dejarse constancia de ello al margen de  
4 las escrituras referidas. Previa deliberación del Directorio y teniendo especial  
5 consideración de las facultades que los Estatutos les entregan, éste en forma  
6 unánime acuerda otorgar poder bancario a las personas y/o funcionarios de la  
7 Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores,  
8 en la forma y del modo que se indica a continuación: **Se otorga poder bancario**  
9 **al Presidente de la Corporación Sr. René de la Vega Fuentes**, cédula de  
10 **identidad número trece millones novecientos dieciocho mil ochocientos cincuenta**  
11 **guión cero**, La Secretaria General Sra **Tania Alvarado Sotomayor**, cédula de  
12 **identidad trece millones ochenta mil cuatrocientos setenta y cuatro guión ocho**, el  
13 **Director Jurídico Sr. Sebastián Maldonado Tapia**, cédula de identidad número  
14 **dieciséis millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos cinco guión dos**, la  
15 **Directora de Finanzas Sra. Ángela Gálvez Osorio**, cédula de identidad once  
16 **millones cuatrocientos noventa y dos mil dieciocho guión cinco** y la directora de  
17 **Control Sra. Catherina Embry Cristi**, cédula de identidad nueve millones  
18 **ochocientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco guión seis para actuar**  
19 **cualquiera de ellos separadamente, con uno cualquiera de las siguientes**  
20 **personas:** el jefe del departamento de Tesorería, Sr. **Julio Castillo Hernández**,  
21 **cédula de identidad diecinueve millones trescientos setenta y cuatro mil**  
22 **novecientos cincuenta y cuatro guión dos**, Directora de Educación Sra. **Fabiola**  
23 **Pizarro Cortez**, cédula de identidad número doce millones doscientos dieciocho  
24 **mil cuatrocientos sesenta guión nueve cuatro**, Director de Salud Sr. **Rodrigo**  
25 **Fernández Navarrete**, cédula de identidad número quince millones doscientos  
26 **veinticuatro mil doscientos setenta y dos guión siete**, la directora de Protección a  
27 **la Niñez Sra. Mariana Orrego Pastén**, cédula de identidad número nueve  
28 **millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos guión siete**, la  
29 **coordinadora técnica JUNJI Sra. Soledad Álvarez**, cédula de identidad número  
30 **dieciséis millones trescientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y dos guión**

COPIA CERTIFICADA



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto  
acordado de la Excmra. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-  
VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : CV\_190HWC-W240100





Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : CV\_190HWC-W240100

1 cero, la funcionaria **Yanet Chacón Torres**, cedula de identidad número doce  
2 millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento ochenta y seis guión ocho. y la  
3 encargada de Remuneraciones Sra. **Carolina Espinoza Olave**, cédula de  
4 identidad número dieciséis millones trescientos setenta y cuatro mil veintidós  
5 guión dos. Asimismo, el Directorio acuerda, sin que la enumeración sea taxativa,  
6 establecer que entre las facultades bancarias otorgadas se deben considerar, a lo  
7 menos las siguientes; a) Apertura cuentas corrientes; b) Realización de  
8 transferencias y pagos electrónicos; c) Retiro talonarios de cheques; d) Firma y  
9 endoso de cheque, pagaré, letra de cambio, y demás instrumentos bancarios y de  
10 carácter comercial; e) Ordenes de no pago, anulación y retención de documentos  
11 bancarios; f) Demás facultades implícitas en poder bancario concedidos. Se  
12 solicita la aprobación de dicha medida, y se da por aprobada de forma unánime.  
13 Se faculta al portador para reducir la presente acta a escritura pública. Siendo las  
14 diecinueve cero cero, se pone término a la reunión. Timbre I. Municipalidad de  
15 Conchalí, Alcalde. Firma René de la Vega Fuentes, Presidente Directorio; firma  
16 Loreto Ávila Lara, Director; firma Albertina Henríquez Paredes, Director."  
17 Transcripción conforme al Libro de Actas que me fue presentado por la  
18 compareciente y que devuelvo en este acto. En comprobante y previa lectura,  
19 firma la compareciente junto a la Notaria que autoriza.- **SE DA COPIA**. Repertorio  
20 Número seiscientos sesenta y ocho.- **DOY FE**.-

21 DERECHOS: \$60.000.-

22 BOLETA:

23  
24  
25  
26  
27 **JAVIERA ALEJANDRA CUEVAS PINO**

28 C.I. N° 19.229.794-1

29

30



**APROBADO**

Por Rcesped fecha 11:12 , 27/08/2024

COPIA CERTIFICADA

1000838743

alcaldia



Corporación Municipal de Conchalí  
Salud, Educación y Atención de Menores  
CORESAM

OFICIO: 165 /2025

MAT: Solicitud de Comodato que indica.

ADJ:

- ANTECEDENTES - SOLICITUD COMODATO  
ADQUISICIÓN DE 4 AMBULANCIAS

Rose  
DAS  
12/5.

Documente  
Entrega Comodato

Conchalí, 04 de abril de 2025

DE: SRA. TANIA ALVARADO SOTOMAYOR  
SECRETARIA GENERAL CORESAM - CONCHALÍ

A: SR. RENE DE LA VEGA  
ALCALDE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, solicito otorgar en COMODATO a esta COPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ CORESAM, los siguientes vehiculos:

- 1- AMBULANCIA, MARCA FORD, MODELO TRANSSIT VAN2.0, COLOR BLANCO, N° MOTOR TY03628, PLACA PATENTE SFPT56-0. AÑO 2025
- 2- AMBULANCIA, MARCA FORD, MODELO TRANSSIT VAN, COLOR BLANCO, N° MOTOR: TY03631, PLACA PATENTE SFPT58-7. AÑO 2025
- 3- AMBULANCIA, MARCA FORD, MODELO TRANSSIT VAN2.0, COLOR BLANCO, N° MOTOR TK41121, PLACA PATENTE SFPT59-5. AÑO 2025
- 4- AMBULANCIA, MARCA FORD, MODELO TRANSSIT VAN, COLOR BLANCO, N° MOTOR: SU016939, PLACA PATENTE SFPT57-9. AÑO 2025

**ANTECEDENTES:**

- FACTURA 1012 AMBULANCIA/ CERTIFICADO DE REVISION TECNICA/ SEGURO DEL VEHICULO BCI/ ACTA DE RECEPCION/SOLICITUD DE PRIMERA INCRPCION/ FACTURA 988/ COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN.
- FACTURA 1013 AMBULANCIA CERTIFICADO DE REVISION TECNICA/SEGURO DEL VEHICULO BCI/ ACTA DE RECEPCION/ SOLICITUD DE PRIMERA INCRPCION/ FACTURA 989/ COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN.
- FACTURA 1013 AMBULANCIA CERTIFICADO DE REVISION TECNICA/ SEGURO DEL VEHICULO/ ACTA DE RECEPCION/ SOLICITUD DE PRIMERA INCRPCION/ FACTURA 990/ COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN.
- FACTURA 1015 AMBULANCIA CERTIFICADO DE REVISION TECNICA/ SEGURO DEL VEHICULO/ ACTA DE RECEPCION/ SOLICITUD DE PRIMERA INCRPCION/ FACTURA 991/ COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN.
- DECRETO EXENTO N° 357-2025 de fecha 05-04-2025 "APRUEBA CONVENIO MANDATO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI ADQUISICION DE 4 AMBULANCIAS PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LOS 4 CESFAM CODIGO BIP N° 40045387-0."

24.04.2025

TANIA ALVARADO SOTOMAYOR  
SECRETARIA GENERAL  
CORESAM - CONCHALÍ.





**LJ Automotriz Limitada**  
 Fabricacion de carrocerias ambulancias y vehiculos especiales  
 Panamericana Norte 9710, QUILICURA  
 Fono: 243670864  
 Email: Contacto@ljjautomotriz.cl

**R.U.T : 76.092.123-8**

**Factura electrónica**

**N° 1012**

**S.I.I. - Santiago Centro**

Señor (es) <b>GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA</b>	Ciudad <b>SANTIAGO, CHILE</b>	Giro <b>Actividades de la administración pública en general</b>	Vendedor <b>Mariana Quiroz</b>
Dirección <b>BANDERA 46</b>	Condición de pago <b>CREDITO 30 DIAS</b>	R.U.T <b>61.923.200-3</b>	Moneda de ingreso <b>PESO</b>
Comuna <b>Santiago</b>	Fecha Documento <b>11-4-2025</b>	Fecha de Vencimiento <b>11-5-2025</b>	Tasa de ingreso <b>1</b>
Documento de Ref.	Razón de Ref.	Folio de Ref.	Fecha de Ref.

Item	Código	Detalle	Cant	P. Unitario	Rec/Desc	Total
1	AEB002	AMBULANCIA EMERGENCIA BASICA	1 UN	\$ 56.640.000	\$ 0	\$ 56.640.000

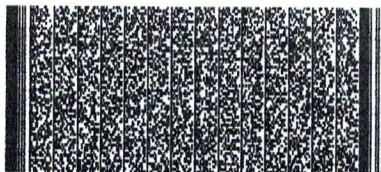
Comentario: TIPO VEHÍCULO: AMBULANCIA  
 CANTIDAD DE ASIENTOS: 3  
 TIPO CARROCERÍA: FURGÓN  
 MARCA: FORD  
 MODELO: TRANSIT VAN 2.0L MT 4X2 (L3H3)  
 COLOR: BLANCO  
 AÑO: 2025  
 CHASIS: WF0EXXTT7STY03628  
 MOTOR: TY03628  
 TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL  
 PESO BRUTO VEHICULAR: 3.500 Kg  
 TRANSMISION: MANUAL  
 TRACCIÓN: 4X2  
 CILINDRADA: 2.000 cc  
 CARGA UTIL ADMISIBLE: 1.118 Kg  
 CONDICION VEHICULO: NUEVO Y SIN USO  
 TIPO DE NORMA: EURO VI  
 POTENCIA: 168 HP  
 CIT: FR9561E60724M00-9  
 COMPRA PARA: I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 RUT: 69.070.200-2  
 DIRECCIÓN: INDEPENDENCIA 3499  
 COMUNA: CONCHALI  
 ORDEN DE COMPRA: 2581-58-SE24  
 "Adquisición de 4 ambulancias AEB para traslado de pacientes de los Cesfam de la comuna de Conchalí, Segundo llamado". Código BIP: 40045387-0.

Cancelado \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Comentario

Recargo/Dscto.	\$ 0
Afecto	\$ 56.640.000
Exento	\$ 0
19% IVA	\$ 10.761.600

**Total \$ 67.401.600**  
 SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS



Timbre Electrónico

Nombre:  
 Rut: Fecha:  
 Recinto: Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s).

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA	
FECHA REVISIÓN : 11 MARZO 2025 N°B1308000000125189	
SYSTECH CHILE SPA. CAMINO EL OTOÑO 501 LAMPA PLANTA : AB1308 / FONO : +569 9820 8500	
PLACA PATENTE <b>SFPT56</b>	 <b>APROBADO</b> RESOLUCION N° 01/2025
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FRANCISCO CORTES ASTUDILLO 11/03/2025 18:24:25	VÁLIDO HASTA SEPTIEMBRE 2025

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	RUT 69070200-2
TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA(CAP<1750KG)	AÑO 2025
MARCA FORD	COLOR BLANCO
MODELO TRANSIT VAN 2.0	NORMA DE EMISIÓN CUMPLE
N° CHASIS / VIN WF0EXXTT7STY03628 / WF0EXXTT7STY03628	
N° MOTOR TY03628	

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA	
FECHA REVISIÓN : 11 MARZO 2025 N°B1308000000125189	
SYSTECH CHILE SPA. CAMINO EL OTOÑO 501 LAMPA PLANTA : AB1308 / FONO : +569 9820 8500	
PLACA PATENTE <b>SFPT56</b>	 <b>APROBADO</b> RESOLUCION N° 01/2025
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FRANCISCO CORTES ASTUDILLO 11/03/2025 18:24:25	VÁLIDO HASTA SEPTIEMBRE 2025

COPIA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	RUT 69070200-2
TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA(CAP<1750KG)	AÑO 2025
MARCA FORD	COLOR BLANCO
MODELO TRANSIT VAN 2.0	NORMA DE EMISIÓN CUMPLE
N° CHASIS / VIN WF0EXXTT7STY03628 / WF0EXXTT7STY03628	
N° MOTOR TY03628	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES	
FECHA REVISIÓN : 11 MARZO 2025 N°B1308000000125189	
SYSTECH CHILE SPA. CAMINO EL OTOÑO 501 LAMPA PLANTA : AB1308 / FONO : +569 9820 8500	
PLACA PATENTE <b>SFPT56</b>	 <b>APROBADO</b> RESOLUCION N° 01/2025
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FRANCISCO CORTES ASTUDILLO 11/03/2025 18:24:25	VÁLIDO HASTA SEPTIEMBRE 2025




COPIA CLIENTE




NOMBRE DEL PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	RUT 69070200-2
TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA(CAP<1750KG)	AÑO 2025
MARCA FORD	COLOR BLANCO
MODELO TRANSIT VAN 2.0	NORMA DE EMISIÓN CUMPLE
N° CHASIS / VIN WF0EXXTT7STY03628 / WF0EXXTT7STY03628	
N° MOTOR TY03628	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES	
FECHA REVISIÓN : 11 MARZO 2025 N°B1308000000125189	
SYSTECH CHILE SPA. CAMINO EL OTOÑO 501 LAMPA PLANTA : AB1308 / FONO : +569 9820 8500	
PLACA PATENTE <b>SFPT56</b>	 <b>APROBADO</b> RESOLUCION N° 01/2025
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FRANCISCO CORTES ASTUDILLO 11/03/2025 18:24:25	VÁLIDO HASTA SEPTIEMBRE 2025

COPIA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	RUT 69070200-2
TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA(CAP<1750KG)	AÑO 2025
MARCA FORD	COLOR BLANCO
MODELO TRANSIT VAN 2.0	NORMA DE EMISIÓN CUMPLE
N° CHASIS / VIN WF0EXXTT7STY03628 / WF0EXXTT7STY03628	
N° MOTOR TY03628	

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9741642181 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 <b>POLIZA N° 123899629-1</b> Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.bciseguros.cl">www.bciseguros.cl</a> o en el tel: 6002001010 O'Connell 285, Las Condes Tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>		
INSCRIPCION R.V.M.: SFPT56-0		PROPIETARIO: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI		
TIPO DE VEHICULO: AMBULANCIA		RUT: 69.070.200-2 RIGE DESDE: 11-03-2025 HASTA: 31-03-2026		
MARCA: FORD	MODELO: TRANSIT VAN 2.0	AÑO: 2025	PRIMA: 21.490	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA
NUMERO DE MOTOR: TY03628				
<b>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO</b>  <b>COBERTURA:</b> El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.  Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.  <b>PERSONAS CUBIERTAS:</b> El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.  <b>INDEMNIZACIONES:</b> - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciera o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF.  <b>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:</b> El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).  <b>COMO COBRAR EL SOAP:</b> Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos.  También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.  El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.  Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.		

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9741642181 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 <b>POLIZA N° 123899629-1</b> Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.bciseguros.cl">www.bciseguros.cl</a> o en el tel: 6002001010 O'Connell 285, Las Condes Tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>		
INSCRIPCION R.V.M.: SFPT56-0		PROPIETARIO: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI		
TIPO DE VEHICULO: AMBULANCIA		RUT: 69.070.200-2 RIGE DESDE: 11-03-2025 HASTA: 31-03-2026		
MARCA: FORD	MODELO: TRANSIT VAN 2.0	AÑO: 2025	PRIMA: 21.490	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA
NUMERO DE MOTOR: TY03628				

# ACTA DE RECEPCIÓN

**CLIENTE** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**PROYECTO** "ADQUISICIÓN DE 4 AMBULANCIAS AEB PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE CONCHALÍ SEGUNDA  
**TIPO** Licitación ID: 1528-6-LE24

### DATOS DEL VEHICULO

<b>MARCA</b>	FORD	<b>N° MOTOR</b>	TY03628
<b>MODELO</b>	TRANSIT FURGON	<b>VIN</b>	WF0EXXTSTY03628
<b>EQUIPAMIENTO</b>	AMBULANCIA AEB	<b>PATENTE</b>	SFPT56

### EQUIPAMIENTO

CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO	CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO
01 UN	KIT DE OXIGENO PORTATIL		01 UN	RIÑON	
01 UN	CAMILLA AUXILIAR		01 UN	PATO URINARIO	
01 UN	KIT TABLAS ESPINALES		01 UN	PATO CROPOLOGICO	
01 UN	KIT INMOBILIZADORES		01 UN	PAQUETE DE SERVILLETAS	
01 UN	KIT RESUCITADORES		04 UN	CAJA DE GUAANTES	
01 UN	ESFIGNOMANOMETRO		03 UN	LENTE DE PROTECCIÓN	
01 UN	FONENDOSCOPIO		03 UN	MASCARILLAS	
01 UN	KIT DE HEMORRAGIA		01 UN	SABNILLA ISOTERMICA	
01 UN	KIT DE PARTO		02 UN	FRAZADA 1 PLAZA	
01 UN	TERMOMETRO		02 UN	SABANA 1 PLAZA	
01 UN	GLUCOMETRO		01 UN	CAMILLA PRINCIPAL	

### GRAFICA INSTITUCIONAL

CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO	DESCRIPCIÓN	SI/NO
	LOGO AEB		LOGO GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO	
	LOGO CRUZ DE VIDA		LOGO CONSEJO REGIONAL DE SANTIAGO	
	LEYENDA AMBULANCIA		LOGO MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
	LEYENDA AMBULANCIA CONCHALÍ			

### DOCUMENTOS

CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO	CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO
01 UN	FACTURA Y CEDIBLE				
01 UN	PRIMERA INSCRIPCIÓN		01 UN	SEGURO OBLIGATORIO	
01 UN	HOMOLOGADO		01 UN	PERMISO DE CIRCULACIÓN	

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

LJ Automotriz Ltda.  
 76.092.123-8  
 Panamericana Norte N°9710, Quilicura



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
R.V.M.



107120004635

## SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCION

<b>Región</b>	REGION METROPOLITANA	<b>Código PPU</b>	<b>SFPT.56-0</b>
<b>Oficina</b>	LO PRADO	<b>Fecha</b>	10-03-2025
<b>N° Solicitud</b>	463	<b>Hora</b>	09:45:02
<b>Terminal</b>	P3.LO_PRADO	<b>Atención</b>	7240

### DATOS DEL VEHICULO

<b>Marca</b>	FORD	<b>Tipo Vehículo</b>	AMBULANCIA
<b>Modelo</b>	TRANSIT VAN 2.0L MT	<b>Año</b>	2025
<b>Color</b>	BLANCO	<b>Carga</b>	1.118,00
<b>Puertas</b>		<b>Asientos</b>	
<b>Número Motor</b>	TY03628	<b>Número de Serie</b>	
<b>Número Chasis</b>	WF0EXXTT7STY03628	<b>Número de VIN</b>	
<b>Combustible</b>	DIESEL	<b>Peso bruto v.</b>	3.500,00 Kilos

### DATOS DEL ADQUIRENTE

<b>Razon Social</b>	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
<b>RUN o RUT</b>	69070200-2
<b>Domicilio</b>	INDEPENDENCIA 3499
<b>Comuna</b>	CONCHALÍ

Código Postal

### DATOS DEL SOLICITANTE

<b>Nombres</b>	BORIS ABRAHAM ARÁNGUIZ GAJARDO
<b>RUN</b>	17306324-5
<b>Domicilio</b>	BANDERA 46
<b>Comuna</b>	SANTIAGO

Teléfono 87490708

Código Postal

Firma del Solicitante

### DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS

<b>Tipo</b>	FACTURA ELECTRONICA
<b>Naturaleza</b>	PRIMERA VENTA
<b>Número</b>	988
<b>Fecha</b>	09-03-2025
<b>Lugar</b>	SANTIAGO
<b>Rut Emisor</b>	76092123-8
<b>Autorizante</b>	LJ AUTOMOTRIZ LIMITADA

### AUTORIZACION

<b>D° Inscripción</b>	\$ 51.500
<b>Placas</b>	\$ 30.730
<b>Total</b>	\$ 82.230



### Limitación

### OBSERVACIONES

Sr. Usuario, una vez transcurridos 15 días hábiles desde fecha de ingreso de la solicitud respectiva, podrá verificar el estado de su solicitud o motivo de reparo, en caso de rechazo, en el siguiente link:  
<https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/vehiculos>

A continuación, podrá descargar por única vez el certificado de inscripción en el link <https://www.registrocivil.cl/> o, en su caso, conocer el o los motivos de rechazo a su solicitud de inscripción.



LJ Automotriz Limitada  
 Fabricacion de carrocerías ambulancias y vehiculos especiales  
 Panamericana Norte 9710, QUILICURA  
 Fono: 243670864  
 Email: Contacto@ljahtomotriz.cl

**R.U.T : 76.092.123-8**  
**Factura electrónica**  
**N° 988**

S.I.I. - Santiago Centro

Señor (es) GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA	Ciudad SANTIAGO, CHILE	Giro Actividades de la administración pública en general	Vendedor Mariana Quiroz
Dirección BANDERA 46	Condición de pago CREDITO 30 DIAS	R.U.T 61.923.200-3	Moneda de ingreso PESO
Comuna Santiago	Fecha Documento 9-3-2025	Fecha de Vencimiento 8-4-2025	Tasa de ingreso 1
Documento de Ref.	Razón de Ref.	Folio de Ref.	Fecha de Ref.

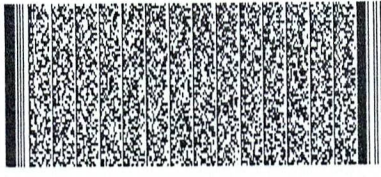
Item	Código	Detalle	Cant	P. Unitario	Rec/Dsc	Total
1	conv001	Conversion especial  Comentario: TIPO VEHÍCULO: AMBULANCIA CANTIDAD DE ASIENTOS: 3 TIPO CARROCERÍA: FURGÓN MARCA: FORD MODELO: TRANSIT VAN 2.0L MT 4X2 (L3H3) COLOR: BLANCO AÑO: 2025 CHASIS: WF0EXXTT7STY03628 MOTOR: TY03628 TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL PESO BRUTO VEHICULAR: 3.500 Kg TRANSMISION: MANUAL TRACCIÓN: 4X2 CILINDRADA: 2.000 cc CARGA UTIL ADMISIBLE: 1.118 Kg CONDICION VEHICULO: NUEVO Y SIN USO TIPO DE NORMA: EURO VI POTENCIA: 168 HP CIT: FR9561E60724M00-9  COMPRA PARA: I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 DIRECCIÓN: INDEPENDENCIA 3499 COMUNA: CONCHALI ORDEN DE COMPRA: 2581-58-SE24  "Adquisición de 4 ambulancias AEB para traslado de pacientes de los Cesfam de la comuna de Conchali, Segundo llamado". Código BIP: 40045387-0.	1	\$ 56.640.000	\$ 0	\$ 56.640.000

Cancelado \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Recargo/Dsccto.	\$ 0
Afecto	\$ 56.640.000
Exento	\$ 0
19% IVA	\$ 10.761.600

Comentario

**Total \$ 67.401.600**  
 SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS



Timbre Electrónico

CEDIBLE

Nombre:  
 Rut: Fecha:  
 Recinto: Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s).

COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

FOLIO 3186479

MUNICIPALIDAD DE RENCA		AÑO 2025	FECHA 14-04-2025	PLACA ÚNICA SFPT56-0	
NOMBRE (O RAZÓN SOCIAL) MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ			R.U.T. 69.070.200-2		
DOMICILIO AVENIDA INDEPENDENCIA 3499			COMUNA CONCHALÍ		FONO N/T
VEHÍCULO AMBULANCIA	MARCA FORD	MODELO TRANSIT VAN 2.0L MT		AÑO 2025	
SELO VERDE-0	CHASIS WF0EXTT77STY03628	MOTOR TY03628		COLOR BLANCO	
C.C. 2000	COMB. D	TRANS. M	EQUIP. N	663.749	
PTS. 4	AST. 3	CARGA 0,00		1.106.249	
CÓDIGO S.I.I.			PERMISO PAGADO	14-04-2025	TOTAL X
PAGO TOTAL 1.769.998			TASACIÓN 56.640.000	I.P.C. 5.687	CUOTA 1
COMUNA ANTERIOR			PAGO EN CUOTAS AÑO	INTERESES 7.080	
MULTAS:			TOTAL A PAGAR 1.782.765		CUOTA 2



FIRMA Y TIMBRE CAJERO

31/03/2026

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en [www.renca.cl](http://www.renca.cl) ID: u64mm-003ue

PERMISO DE CIRCULACIÓN 1

FOLIO 3186479

MUNICIPALIDAD DE RENCA		AÑO 2025	PLACA ÚNICA SFPT56-0	<small>Digitally signed by ANDREA PEDREROS INOSTROZA</small> <small>Date: 2025.04.14 15:52:41</small> <small>Location: RENCA</small>	
VEHÍCULO AMBULANCIA	MARCA FORD	AÑO 2025	CÓDIGO S.I.I.		
COLOR BLANCO	MODELO TRANSIT VAN 2.0L MT	PTS. 4	PERMISO PAGADO		
CARGA 0,00	MOTOR TY03628		PERIODO HASTA 31/03/2026		
CONTRIBUYENTE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ			TOTAL A PAGAR 1.782.765		
R.U.T. 69.070.200-2			FIRMA Y TIMBRE CAJERO		
MULTAS:					

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en [www.renca.cl](http://www.renca.cl) ID: u64mm-003ue



**LJ Automotriz Limitada**  
 Fabricacion de carrocerias ambulancias y vehiculos especiales  
 Panamericana Norte 9710, QUILICURA  
 Fono: 243670864  
 Email: Contacto@ljahtomotriz.cl

**R.U.T : 76.092.123-8**  
**Factura electrónica**  
**N° 1013**  
**S.I.I. - Santiago Centro**

Señor (es) <b>GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA</b>	Ciudad <b>SANTIAGO, CHILE</b>	Giro <b>Actividades de la administración pública en general</b>	Vendedor <b>Mariana Quiroz</b>
Dirección <b>BANDERA 46</b>	Condición de pago <b>CREDITO 30 DIAS</b>	R.U.T <b>61.923.200-3</b>	Moneda de ingreso <b>PESO</b>
Comuna <b>Santiago</b>	Fecha Documento <b>14-4-2025</b>	Fecha de Vencimiento <b>14-5-2025</b>	Tasa de ingreso <b>1</b>
Documento de Ref.	Razón de Ref.	Folio de Ref.	Fecha de Ref.

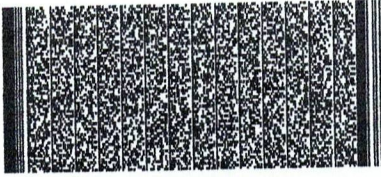
Item	Código	Detalle	Cant	P. Unitario	Rec/Desc	Total	
1	AEB002	<b>AMBULANCIA EMERGENCIA BASICA</b>  Comentario: TIPO VEHICULO: AMBULANCIA CANTIDAD DE ASIENTOS:3 TIPO CARROCERIA: FURGÓN MARCA: FORD MODELO: TRANSIT VAN 2.0L MT 4X2 (L3H3) COLOR: BLANCO AÑO: 2025 CHASIS: WF0EXXTT7STY03631 MOTOR: TY03631 TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL PESO BRUTO VEHICULAR: 3.500 Kg TRANSMISION: MANUAL TRACCIÓN: 4X2 CILINDRADA: 2.000 cc CARGA UTIL ADMISIBLE: 1.118 Kg CONDICION VEHICULO: NUEVO Y SIN USO TIPO DE NORMA: EURO VI POTENCIA: 168 HP CIT: FR9561E60724M00-9  COMPRA PARA: I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 DIRECCIÓN: INDEPENDENCIA 3499 COMUNA: CONCHALI ORDEN DE COMPRA: 2581-58-SE24  "Adquisición de 4 ambulancias AEB para traslado de pacientes de los Cesfam de la comuna de Conchalí, Segundo llamado". Código BIP: 40045387-0.	1	UN	\$ 56.640.000	\$ 0	\$ 56.640.000

Cancelado \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Comentario

Recargo/Dscto.	\$ 0
Afecto	\$ 56.640.000
Exento	\$ 0
19% IVA	\$ 10.761.600

**Total \$ 67.401.600**  
 SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS



Timbre Electrónico

Nombre:  
 Rut:  
 Recinto:  
 Fecha:  
 Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s).

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA	
FECHA REVISIÓN : 11 MARZO 2025 N°B1308000000125187	
SYSTECH CHILE SPA. CAMINO EL OTOÑO 501 LAMPA PLANTA : AB1308 / FONONO : +569 9820 8500	
PLACA PATENTE <b>SFPT58</b>	 
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FRANCISCO CORTES ASTUDILLO 11/03/2025 18:21:10	VÁLIDO HASTA NOVIEMBRE 2025

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	RUT 69070200-2
TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA(CAP<1750KG)	AÑO 2025
MARCA FORD	COLOR BLANCO
MODELO TRANSIT VAN	NORMA DE EMISIÓN CUMPLE
N° CHASIS / VIN WF0EXXTT7STY03631 / WF0EXXTT7STY03631	
N° MOTOR TY03631	

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA	
FECHA REVISIÓN : 11 MARZO 2025 N°B1308000000125187	
SYSTECH CHILE SPA. CAMINO EL OTOÑO 501 LAMPA PLANTA : AB1308 / FONONO : +569 9820 8500	
PLACA PATENTE <b>SFPT58</b>	 
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FRANCISCO CORTES ASTUDILLO 11/03/2025 18:21:10	VÁLIDO HASTA NOVIEMBRE 2025

COPIA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	RUT 69070200-2
TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA(CAP<1750KG)	AÑO 2025
MARCA FORD	COLOR BLANCO
MODELO TRANSIT VAN	NORMA DE EMISIÓN CUMPLE
N° CHASIS / VIN WF0EXXTT7STY03631 / WF0EXXTT7STY03631	
N° MOTOR TY03631	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES	
FECHA REVISIÓN : 11 MARZO 2025 N°B1308000000125187	
SYSTECH CHILE SPA. CAMINO EL OTOÑO 501 LAMPA PLANTA : AB1308 / FONONO : +569 9820 8500	
PLACA PATENTE <b>SFPT58</b>	 
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FRANCISCO CORTES ASTUDILLO 11/03/2025 18:21:10	VÁLIDO HASTA NOVIEMBRE 2025




COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	RUT 69070200-2
TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA(CAP<1750KG)	AÑO 2025
MARCA FORD	COLOR BLANCO
MODELO TRANSIT VAN	NORMA DE EMISIÓN CUMPLE
N° CHASIS / VIN WF0EXXTT7STY03631 / WF0EXXTT7STY03631	
N° MOTOR TY03631	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES	
FECHA REVISIÓN : 11 MARZO 2025 N°B1308000000125187	
SYSTECH CHILE SPA. CAMINO EL OTOÑO 501 LAMPA PLANTA : AB1308 / FONONO : +569 9820 8500	
PLACA PATENTE <b>SFPT58</b>	 
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FRANCISCO CORTES ASTUDILLO 11/03/2025 18:21:10	VÁLIDO HASTA NOVIEMBRE 2025

COPIA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	RUT 69070200-2
TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA(CAP<1750KG)	AÑO 2025
MARCA FORD	COLOR BLANCO
MODELO TRANSIT VAN	NORMA DE EMISIÓN CUMPLE
N° CHASIS / VIN WF0EXXTT7STY03631 / WF0EXXTT7STY03631	
N° MOTOR TY03631	

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9741642178 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 <b>Bci Seguros</b> O'Connell 285, Las Condes Tel: 6002001010		POLIZA N° 123899626-7 Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.bciseguros.cl">www.bciseguros.cl</a> o en el tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		
INSCRIPCIÓN R.V.M.: SFPT58-7						
TIPO DE VEHICULO: AMBULANCIA		PROPIETARIO: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI				
MARCA: FORD		RUT: 69.070.200-2	RIGE DESDE: 11-03-2025	HASTA: 31-03-2026		
MODELO: TRANSIT VAN 2.0	AÑO: 2025					
NUMERO DE MOTOR: TY03631		PRIMA: 21.490				
<b>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO</b>  <b>COBERTURA:</b> El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.  Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.  <b>PERSONAS CUBIERTAS:</b> El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.  <b>INDENIZACIONES:</b> - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF.  <b>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:</b> El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).  <b>COMO COBRAR EL SOAP:</b> Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos.  También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.  El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.  Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.				

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9741642178 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 <b>Bci Seguros</b> O'Connell 285, Las Condes Tel: 6002001010		POLIZA N° 123899626-7 Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.bciseguros.cl">www.bciseguros.cl</a> o en el tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		
INSCRIPCIÓN R.V.M.: SFPT58-7						
TIPO DE VEHICULO: AMBULANCIA		PROPIETARIO: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI				
MARCA: FORD		RUT: 69.070.200-2	RIGE DESDE: 11-03-2025	HASTA: 31-03-2026		
MODELO: TRANSIT VAN 2.0	AÑO: 2025					
NUMERO DE MOTOR: TY03631		PRIMA: 21.490				

# ACTA DE RECEPCIÓN

**CLIENTE** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**PROYECTO** "ADQUISICIÓN DE 4 AMBULANCIAS AEB PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE CONCHALÍ SEGUNDA  
**TIPO** Licitación ID: 1528-6-LE24

## DATOS DEL VEHICULO

<b>MARCA</b>	FORD	<b>N° MOTOR</b>	TY03631
<b>MODELO</b>	TRANSIT FURGON	<b>VIN</b>	WF0EXXTT7STY03631
<b>EQUIPAMIENTO</b>	AMBULANCIA AEB	<b>PATENTE</b>	SFPT58

## EQUIPAMIENTO

CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO	CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO
01 UN	KIT DE OXIGENO PORTATIL		01 UN	RIÑON	
01 UN	CAMILLA AUXILIAR		01 UN	PATO URINARIO	
01 UN	KIT TABLAS ESPINALES		01 UN	PATO CROPOLOGICO	
01 UN	KIT INMOBILIZADORES		01 UN	PAQUETE DE SERVILLETAS	
01 UN	KIT RESUCITADORES		04 UN	CAJA DE GUANTES	
01 UN	ESFIGNOMANOMETRO		03 UN	LENTES DE PROTECCIÓN	
01 UN	FONENDOSCOPIO		03 UN	MASCARILLAS	
01 UN	KIT DE HEMORRAGIA		01 UN	SABNILLA ISOTERMICA	
01 UN	KIT DE PARTO		02 UN	FRAZADA 1 PLAZA	
01 UN	TERMOMETRO		02 UN	SABANA 1 PLAZA	
01 UN	GLUCOMETRO		01 UN	CAMILLA PRINCIPAL	

## GRAFICA INSTITUCIONAL

CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO	CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO
	LOGO AEB			LOGO GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO	
	LOGO CRUZ DE VIDA			LOGO CONSEJO REGIONAL DE SANTIAGO	
	LEYENDA AMBULANCIA			LOGO MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
	LEYENDA AMBULANCIA CONCHALÍ				

## DOCUMENTOS

CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO	CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO
01 UN	FACTURA Y CEDIBLE				
01 UN	PRIMERA INSCRIPCIÓN		01 UN	SEGURO OBLIGATORIO	
01 UN	HOMOLOGADO		01 UN	PERMISO DE CIRCULACIÓN	

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

LJ Automotriz Ltda.  
76.092.123-8  
Panamericana Norte N°9710, Quilicura

GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
R.V.M.



**SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCION**

<b>Región</b>	REGION METROPOLITANA	<b>Código PPU</b>	<b>SFPT.58-7</b>
<b>Oficina</b>	LO PRADO	<b>Fecha</b>	10-03-2025
<b>N° Solicitud</b>	473	<b>Hora</b>	13:19:00
<b>Terminal</b>	P3.LO_PRADO	<b>Atención</b>	7342

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>Marca</b>	FORD	<b>Tipo Vehículo</b>	AMBULANCIA
<b>Modelo</b>	TRANSIT VAN 2.0L MT	<b>Año</b>	2025
<b>Color</b>	BLANCO	<b>Carga</b>	1.118,00
<b>Puertas</b>		<b>Asientos</b>	
<b>Número Motor</b>	TY03631	<b>Número de Serie</b>	
<b>Número Chasis</b>	WF0EXXTT7STY03631	<b>Número de VIN</b>	
<b>Combustible</b>	DIESEL	<b>Peso bruto v.</b>	3.500,00 Kilos

**DATOS DEL ADQUIRENTE**

**Razon Social** MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**RUN o RUT** 69070200-2  
**Domicilio** INDEPENDENCIA 3499  
**Comuna** CONCHALÍ

**Código Postal**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

**Nombres** BORIS ABRAHAM ARÁNGUIZ GAJARDO  
**RUN** 17306324-5  
**Domicilio** BANDERA 46  
**Comuna** SANTIAGO

**Teléfono** 87490708  
**Código Postal**  
**Firma del Solicitante**



**DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS**

**Tipo** FACTURA ELECTRONICA  
**Naturaleza** PRIMERA VENTA  
**Número** 989  
**Fecha** 09-03-2025  
**Lugar** SANTIAGO  
**Rut Emisor** 76092123-8  
**Autorizante** LJ AUTOMOTRIZ LIMITADA

**AUTORIZACION**

**D° Inscripción** \$ 51.500  
**Placas** \$ 30.730  
**Total** \$ 82.230



**Limitación**

**OBSERVACIONES**

Sr. Usuario, una vez transcurridos 15 días hábiles desde fecha de ingreso de la solicitud respectiva, podrá verificar el estado de su solicitud o motivo de reparo, en caso de rechazo, en el siguiente link:  
<https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/vehiculos>

A continuación, podrá descargar por única vez el certificado de inscripción en el link <https://www.registrocivil.cl/> o, en su caso, conocer el o los motivos de rechazo a su solicitud de inscripción.



LJ Automotriz Limitada  
 Fabricacion de carrocerias ambulancias y vehiculos especiales  
 Panamericana Norte 9710, QUILICURA  
 Fono: 243670864  
 Email: Contacto@ljautomotriz.cl

R.U.T : 76.092.123-8

Factura electrónica

N° 989

S.I.I. - Santiago Centro

Señor (es) GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA	Ciudad SANTIAGO, CHILE	Giro Actividades de la administración pública en general	Vendedor Mariana Quiroz
Dirección BANDERA 46	Condición de pago CREDITO 30 DIAS	R.U.T 61.923.200-3	Moneda de ingreso PESO
Comuna Santiago	Fecha Documento 9-3-2025	Fecha de Vencimiento 8-4-2025	Tasa de ingreso 1
Documento de Ref.	Razón de Ref.	Folio de Ref	Fecha de Ref.

Item	Código	Detalle	Cant	P. Unitario	Rec/Desc	Total
1	conv001	Conversion especial	1	\$ 56.640.000	\$ 0	\$ 56.640.000

Comentario:  
 TIPO VEHÍCULO: AMBULANCIA  
 CANTIDAD DE ASIENTOS:3  
 TIPO CARROCERÍA: FURGÓN  
 MARCA: FORD  
 MODELO: TRANSIT VAN 2.0L MT 4X2 (L3H3)  
 COLOR: BLANCO  
 AÑO: 2025  
 CHASIS: WF0EXXTT7STY03631  
 MOTOR: TY03631  
 TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL  
 PESO BRUTO VEHICULAR: 3.500 Kg  
 TRANSMISION: MANUAL  
 TRACCIÓN: 4X2  
 CILINDRADA: 2.000 cc  
 CARGA UTIL ADMISIBLE: 1.118 Kg  
 CONDICION VEHICULO: NUEVO Y SIN USO  
 TIPO DE NORMA: EURO VI  
 POTENCIA: 168 HP  
 CIT: FR9561E60724M00-9

COMPRA PARA: I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 RUT: 69.070.200-2  
 DIRECCIÓN: INDEPENDENCIA 3499  
 COMUNA: CONCHALI  
 ORDEN DE COMPRA: 2581-58-SE24

"Adquisición de 4 ambulancias AEB para traslado de pacientes de los Cesfam de la comuna de Conchalí, Segundo llamado". Código BIP: 40045387-0.

**R. N. V. M.**  
 Rep. N° 473  
 Patente SFPT59  
 OFICINA LO PRADO  
 Fecha 10-03-2025

Cancelado \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

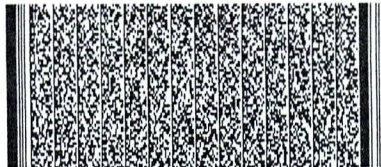
Comentario

Recargo/Dscto.	\$ 0
Afecto	\$ 56.640.000
Exento	\$ 0
19% IVA	\$ 10.761.600

Total \$ 67.401.600  
 SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Rut: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Recinto: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_


El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s).



Timbre Electrónico

COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

FOLIO 3185482


<b>MUNICIPALIDAD DE RENCA</b>		<b>AÑO</b> 2025	<b>FECHA</b> 14-04-2025	<b>PLACA ÚNICA</b> SFPT58-7	
<b>NOMBRE (O RAZÓN SOCIAL)</b> MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ			<b>R.U.T.</b> 69.070.200-2		
<b>DOMICILIO</b> AVENIDA INDEPENDENCIA 3499			<b>COMUNA</b> CONCHALÍ		
<b>VEHÍCULO</b> AMBULANCIA		<b>MARCA</b> FORD	<b>MODELO</b> TRANSIT VAN 2.0L MT	<b>AÑO</b> 2025	
<b>SELLO</b> VERDE-0		<b>CHASIS</b> WF0EXTT77STY03631	<b>MOTOR</b> TY03631	<b>COLOR</b> BLANCO	
<b>C.C.</b> 2000	<b>COMB.</b> D	<b>TRANS.</b> M	<b>EQUIP.</b> N	663.749	<b>PERMISO PAGADO</b>
<b>PTS.</b> 4	<b>AST.</b> 3	<b>CARGA</b> 0,00		1.106.249	
<b>CÓDIGO S.I.I.</b>		<b>TASACIÓN</b> 56.640.000	<b>I.P.C.</b>	5.687	
<b>PAGO TOTAL</b> 1.769.998		<b>PAGO EN CUOTAS</b>	<b>INTERESES</b>	7.080	
<b>COMUNA ANTERIOR</b>		<b>AÑO</b>	<b>MULTAS RMNP</b>		
<b>MULTAS:</b>			<b>TOTAL A PAGAR</b>	1.782.765	<b>FIRMA Y TIMBRE CAJERO</b>
					31/03/2026

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en [www.renca.cl](http://www.renca.cl) ID: u64mc-003ue

PERMISO DE CIRCULACIÓN 1

FOLIO 3185482

<b>MUNICIPALIDAD DE RENCA</b>		<b>AÑO</b> 2025	<b>PLACA ÚNICA</b> SFPT58-7	<b>FOLIO</b> 3185482	
<b>VEHÍCULO</b> AMBULANCIA		<b>MARCA</b> FORD	<b>AÑO</b> 2025	<small>Digitally signed by ANDREA PEDREROS INOSTROZA                  Date: 2025.04.14 10:52:15                  Location: RENCA</small> 	
<b>COLOR</b> BLANCO		<b>MODELO</b> TRANSIT VAN 2.0L MT	<b>PTS.</b> 4		
<b>CARGA</b> 0,00		<b>MOTOR</b> TY03631			
<b>CONTRIBUYENTE</b> MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ			<b>PERMISO PAGADO</b>	<b>TOTAL</b>	X
<b>R.U.T.</b> 69.070.200-2			<b>PERIODO HASTA</b> 31/03/2026	<b>CUOTA 1</b>	
<b>MULTAS:</b>			<b>TOTAL A PAGAR</b>	1.782.765	<b>CUOTA 2</b>

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en [www.renca.cl](http://www.renca.cl) ID: u64mc-003ue



**LJ Automotriz Limitada**  
 Fabricacion de carrocerias ambulancias y vehiculos especiales  
 Panamericana Norte 9710, QUILICURA  
 Fono: 243670864  
 Email: Contacto@ljautomotriz.cl

**R.U.T : 76.092.123-8**

**Factura electrónica**

**N° 1014**

**S.I.I. - Santiago Centro**

Señor (es) <b>GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA</b>	Ciudad <b>SANTIAGO, CHILE</b>	Giro <b>Actividades de la administración pública en general</b>	Vendedor <b>Mariana Quiroz</b>
Dirección <b>BANDERA 46</b>	Condición de pago <b>CREDITO 30 DIAS</b>	R.U.T <b>61.923.200-3</b>	Moneda de ingreso <b>PESO</b>
Comuna <b>Santiago</b>	Fecha Documento <b>14-4-2025</b>	Fecha de Vencimiento <b>14-5-2025</b>	Tasa de ingreso <b>1</b>
Documento de Ref.	Razón de Ref.	Folio de Ref.	Fecha de Ref.

Item	Código	Detalle	Cant	P. Unitario	Rec/Desc	Total
1	AEB002	AMBULANCIA EMERGENCIA BASICA	1 UN	\$ 56.640.000	\$ 0	\$ 56.640.000

Comentario:  
 TIPO VEHÍCULO: AMBULANCIA  
 CANTIDAD DE ASIENTOS: 3  
 TIPO CARROCERÍA: FURGÓN  
 MARCA: FORD  
 MODELO: TRANSIT VAN 2.0L MT 4X2 (L3H3)  
 COLOR: BLANCO  
 AÑO: 2025  
 CHASIS: WF0EXXTT0STK41121  
 MOTOR: TK41121  
 TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL  
 PESO BRUTO VEHICULAR: 3.500 Kg  
 TRANSMISION: MANUAL  
 TRACCIÓN: 4X2  
 CILINDRADA: 2.000 cc  
 CARGA UTIL ADMISIBLE: 1.118 Kg  
 CONDICION VEHICULO: NUEVO Y SIN USO  
 TIPO DE NORMA: EURO VI  
 POTENCIA: 168 HP  
 CIT: FR9561E60724M00-9

COMPRA PARA: I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 RUT: 69.070.200-2  
 DIRECCIÓN: INDEPENDENCIA 3499  
 COMUNA: CONCHALI  
 ORDEN DE COMPRA: 2581-58-SE24

"Adquisición de 4 ambulancias AEB para traslado de pacientes de los Cesfam de la comuna de Conchalí, Segundo llamado".  
 Código  
 BIP: 40045387-0.

Cancelado \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

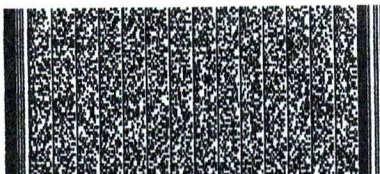
Comentario

Recargo/Dscto.	\$ 0
Afecto	\$ 56.640.000
Exento	\$ 0
19% IVA	\$ 10.761.600




**Total \$ 67.401.600**  
 SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS

Nombre:  
 Rut: Fecha:  
 Recinto: Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s).



Timbre Electrónico

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9741642179 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 <b>POLIZA N° 123899627-5</b> Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.bciseguros.cl">www.bciseguros.cl</a> o en el tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		O'Connell 285, Las Condes Tel: 6002001010		
INSCRIPCION R.V.M.: <b>SFPT59-5</b>		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES</b>		
TIPO DE VEHICULO: <b>AMBULANCIA</b>		<b>PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>		
MARCA: <b>FORD</b>		PROPIETARIO: <b>I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI</b>		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA
MODELO: <b>TRANSIT VAN 2.0</b>	AÑO: <b>2025</b>	RUT: <b>69.070.200-2</b>	RIGE DESDE: <b>11-03-2025</b> HASTA: <b>31-03-2026</b>	
NUMERO DE MOTOR: <b>TK41121</b>		PRIMA: <b>21.490</b>		
<b>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO</b>  <b>COBERTURA:</b> El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.  Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.  <b>PERSONAS CUBIERTAS:</b> El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.  <b>INDEMNIZACIONES:</b> - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF.  <b>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:</b> El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).  <b>COMO COBRAR EL SOAP:</b> Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos.  También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o provisional que presta el servicio.  El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.  Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.		

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9741642179 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 <b>POLIZA N° 123899627-5</b> Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.bciseguros.cl">www.bciseguros.cl</a> o en el tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		O'Connell 285, Las Condes Tel: 6002001010		
INSCRIPCION R.V.M.: <b>SFPT59-5</b>		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES</b>		
TIPO DE VEHICULO: <b>AMBULANCIA</b>		<b>PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>		
MARCA: <b>FORD</b>		PROPIETARIO: <b>I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI</b>		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA
MODELO: <b>TRANSIT VAN 2.0</b>	AÑO: <b>2025</b>	RUT: <b>69.070.200-2</b>	RIGE DESDE: <b>11-03-2025</b> HASTA: <b>31-03-2026</b>	
NUMERO DE MOTOR: <b>TK41121</b>		PRIMA: <b>21.490</b>		

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA	
FECHA REVISIÓN : 11 MARZO 2025 N°B1308000000125177	
SYSTECH CHILE SPA. CAMINO EL OTOÑO 501 LAMPA PLANTA : AB1308 / FONOS : +569 9820 8500	
PLACA PATENTE <b>SFPT59</b>	 
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FRANCISCO CORTES ASTUDILLO 11/03/2025 17:46:15	VÁLIDO HASTA ENERO 2026

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	RUT 69070200-2
TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA(CAP<1750KG)	AÑO 2025
MARCA FORD	COLOR BLANCO
MODELO TRANSIT VAN 2.0	NORMA DE EMISIÓN CUMPLE
N° CHASIS / VIN WF0EXXTT0STK41121 / WF0EXXTT0STK41121	
N° MOTOR TK41121	

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA	
FECHA REVISIÓN : 11 MARZO 2025 N°B1308000000125177	
SYSTECH CHILE SPA. CAMINO EL OTOÑO 501 LAMPA PLANTA : AB1308 / FONOS : +569 9820 8500	
PLACA PATENTE <b>SFPT59</b>	 
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FRANCISCO CORTES ASTUDILLO 11/03/2025 17:46:15	VÁLIDO HASTA ENERO 2026

COPIA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	RUT 69070200-2
TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA(CAP<1750KG)	AÑO 2025
MARCA FORD	COLOR BLANCO
MODELO TRANSIT VAN 2.0	NORMA DE EMISIÓN CUMPLE
N° CHASIS / VIN WF0EXXTT0STK41121 / WF0EXXTT0STK41121	
N° MOTOR TK41121	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES	
FECHA REVISIÓN : 11 MARZO 2025 N°B1308000000125177	
SYSTECH CHILE SPA. CAMINO EL OTOÑO 501 LAMPA PLANTA : AB1308 / FONOS : +569 9820 8500	
PLACA PATENTE <b>SFPT59</b>	 
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FRANCISCO CORTES ASTUDILLO 11/03/2025 17:46:15	VÁLIDO HASTA ENERO 2026

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	RUT 69070200-2
TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA(CAP<1750KG)	AÑO 2025
MARCA FORD	COLOR BLANCO
MODELO TRANSIT VAN 2.0	NORMA DE EMISIÓN CUMPLE
N° CHASIS / VIN WF0EXXTT0STK41121 / WF0EXXTT0STK41121	
N° MOTOR TK41121	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES	
FECHA REVISIÓN : 11 MARZO 2025 N°B1308000000125177	
SYSTECH CHILE SPA. CAMINO EL OTOÑO 501 LAMPA PLANTA : AB1308 / FONOS : +569 9820 8500	
PLACA PATENTE <b>SFPT59</b>	 
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FRANCISCO CORTES ASTUDILLO 11/03/2025 17:46:15	VÁLIDO HASTA ENERO 2026

COPIA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	RUT 69070200-2
TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA(CAP<1750KG)	AÑO 2025
MARCA FORD	COLOR BLANCO
MODELO TRANSIT VAN 2.0	NORMA DE EMISIÓN CUMPLE
N° CHASIS / VIN WF0EXXTT0STK41121 / WF0EXXTT0STK41121	
N° MOTOR TK41121	

# ACTA DE RECEPCIÓN

**CLIENTE** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**PROYECTO** "ADQUISICIÓN DE 4 AMBULANCIAS AEB PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE CONCHALÍ SEGUNDA  
**TIPO** Licitación ID: 1528-6-LE24

### DATOS DEL VEHICULO

<b>MARCA</b> FORD	<b>N° MOTOR</b> TK41121
<b>MODELO</b> TRANSIT FURGON	<b>VIN</b> WF0EXXT0STK41121
<b>EQUIPAMIENTO</b> AMBULANCIA AEB	<b>PATENTE</b> SFPT59

### EQUIPAMIENTO

CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO	CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO
01 UN	KIT DE OXIGENO PORTATIL		01 UN	RIÑON	
01 UN	CAMILLA AUXILIAR		01 UN	PATO URINARIO	
01 UN	KIT TABLAS ESPINALES		01 UN	PATO CROPOLOGICO	
01 UN	KIT INMOBILIZADORES		01 UN	PAQUETE DE SERVILLETAS	
01 UN	KIT RESUCITADORES		04 UN	CAJA DE GUAJES	
01 UN	ESFIGNOMANOMETRO		03 UN	LENTE DE PROTECCIÓN	
01 UN	FONENDOSCOPIO		03 UN	MASCARILLAS	
01 UN	KIT DE HEMORRAGIA		01 UN	SABNILLA ISOTERMICA	
01 UN	KIT DE PARTO		02 UN	FRAZADA 1 PLAZA	
01 UN	TERMOMETRO		02 UN	SABANA 1 PLAZA	
01 UN	GLUCOMETRO		01 UN	CAMILLA PRINCIPAL	

### GRAFICA INSTITUCIONAL

CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO	CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO
	LOGO AEB			LOGO GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO	
	LOGO CRUZ DE VIDA			LOGO CONSEJO REGIONAL DE SANTIAGO	
	LEYENDA AMBULANCIA			LOGO MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
	LEYENDA AMBULANCIA CONCHALÍ				

### DOCUMENTOS

CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO	CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO
01 UN	FACTURA Y CEDIBLE				
01 UN	PRIMERA INSCRIPCIÓN		01 UN	SEGURO OBLIGATORIO	
01 UN	HOMOLOGADO		01 UN	PERMISO DE CIRCULACIÓN	

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

LJ Automotriz Ltda.  
 76.092.123-8  
 Panamericana Norte N°9710, Quilicura



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
R.V.M.



107120004745

## SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCION

<b>Región</b>	REGION METROPOLITANA	<b>Código PPU</b>	<b>SFPT.59-5</b>
<b>Oficina</b>	LO PRADO	<b>Fecha</b>	10-03-2025
<b>N° Solicitud</b>	474	<b>Hora</b>	13:44:52
<b>Terminal</b>	P3.LO_PRADO	<b>Atención</b>	7355

### DATOS DEL VEHICULO

<b>Marca</b>	FORD	<b>Tipo Vehículo</b>	AMBULANCIA
<b>Modelo</b>	TRANSIT VAN 2.0L MT	<b>Año</b>	2025
<b>Color</b>	BLANCO	<b>Carga</b>	1.118,00
<b>Puertas</b>		<b>Asientos</b>	
<b>Número Motor</b>	TK41121	<b>Número de Serie</b>	
<b>Número Chasis</b>	WF0EXXTT0STK41121	<b>Número de VIN</b>	
<b>Combustible</b>	DIESEL	<b>Peso bruto v.</b>	3.500,00 Kilos

### DATOS DEL ADQUIRENTE

<b>Razon Social</b>	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
<b>RUN o RUT</b>	69070200-2
<b>Domicilio</b>	INDEPENDENCIA 3499
<b>Comuna</b>	CONCHALÍ

**Código Postal**

### DATOS DEL SOLICITANTE

<b>Nombres</b>	BORIS ABRAHAM ARÁNGUIZ GAJARDO
<b>RUN</b>	17306324-5
<b>Domicilio</b>	BANDERA 56
<b>Comuna</b>	SANTIAGO

**Teléfono** 87490708

**Código Postal**

**Firma del Solicitante**

### DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS

<b>Tipo</b>	FACTURA ELECTRONICA
<b>Naturaleza</b>	PRIMERA VENTA
<b>Número</b>	990
<b>Fecha</b>	09-03-2025
<b>Lugar</b>	SANTIAGO
<b>Rut Emisor</b>	76092123-8
<b>Autorizante</b>	LJ AUTOMOTRIZ LIMITADA

### AUTORIZACION

<b>D° Inscripción</b>	\$ 51.500
<b>Placas</b>	\$ 30.730
<b>Total</b>	\$ 82.230



### Limitación

### OBSERVACIONES

Sr. Usuario, una vez transcurridos 15 días hábiles desde fecha de ingreso de la solicitud respectiva, podrá verificar el estado de su solicitud o motivo de reparo, en caso de rechazo, en el siguiente link:  
<https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/vehiculos>

A continuación, podrá descargar por única vez el certificado de inscripción en el link <https://www.registrocivil.cl/> o, en su caso, conocer el o los motivos de rechazo a su solicitud de inscripción.



**LJ Automotriz Limitada**  
 Fabricacion de carrocerias ambulancias y vehiculos especiales  
 Panamericana Norte 9710, QUILICURA  
 Fono: 243670864  
 Email: Contacto@ljautomotriz.cl

**R.U.T : 76.092.123-8**  
**Factura electrónica**  
 N° 990

**S.I.I. - Santiago Centro**

Señor (es) <b>GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA</b>	Ciudad <b>SANTIAGO, CHILE</b>	Giro Actividades de la administración pública en general	Vendedor <b>Mariana Quiroz</b>
Dirección <b>BANDERA 46</b>	Condición de pago <b>CREDITO 30 DIAS</b>	R.U.T <b>61.923.200-3</b>	Moneda de ingreso <b>PESO</b>
Comuna <b>Santiago</b>	Fecha Documento <b>9-3-2025</b>	Fecha de Vencimiento <b>8-4-2025</b>	Tasa de ingreso <b>1</b>
Documento de Ref.	Razón de Ref.	Folio de Ref.	Fecha de Ref.

Item	Código	Detalle	Cánt	P. Unitario	Rec/Desc	Total
1	conv001	Conversion especial  Comentario: TIPO VEHÍCULO: AMBULANCIA CANTIDAD DE ASIENTOS: 3 TIPO CARROCERÍA : FURGÓN MARCA: FORD MODELO: TRANSIT VAN 2.0L MT 4X2 (L3H3) COLOR: BLANCO AÑO: 2025 CHASIS: WF0EXXTT0STK41121 MOTOR: TK41121 TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL PESO BRUTO VEHICULAR: 3.500 Kg TRANSMISION: MANUAL TRACCIÓN: 4X2 CILINDRADA: 2.000 cc CARGA UTIL ADMISIBLE: 1.118 Kg CONDICION VEHICULO: NUEVO Y SIN USO TIPO DE NORMA: EURO VI POTENCIA: 168 HP CIT: FR9561E60724M00-9  COMPRA PARA: I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 DIRECCIÓN: INDEPENDENCIA 3499 COMUNA: CONCHALI ORDEN DE COMPRA: 2581-58-SE24  "Adquisición de 4 ambulancias AEB para traslado de pacientes de los Cefam de la comuna de Conchalí, Segundo llamado". Código BIP: 40045387-0.	1	\$ 56.640.000	\$ 0	\$ 56.640.000

Cancelado \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

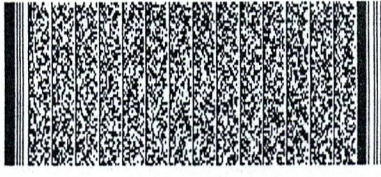
Comentario

Recargo/Dscto.	\$ 0
Afecto	\$ 56.640.000
Exento	\$ 0
19% IVA	\$ 10.761.600

**Total \$ 67.401.600**  
 SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Rut: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Recinto: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_


El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s).



Timbre Electrónico

COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

FOLIO 3185468



<b>MUNICIPALIDAD DE RENCA</b>		<b>AÑO</b> 2025	<b>FECHA</b> 14-04-2025	<b>PLACA ÚNICA</b> SFPT59-5	
<b>NOMBRE (O RAZÓN SOCIAL)</b> MUNICIPALIDAD DE CONCHALI			<b>R.U.T.</b> 69.070.200-2		
<b>DOMICILIO</b> AVENIDA INDEPENDENCIA 3499			<b>COMUNA</b> CONCHALÍ		<b>FONO</b> N/T
<b>VEHÍCULO</b> AMBULANCIA	<b>MARCA</b> FORD	<b>MODELO</b> TRANSIT VAN 2.0L MT 4X2		<b>AÑO</b> 2025	
<b>SELLO</b> VERDE-0	<b>CHASIS</b> WF0EXXTT0STK41121	<b>MOTOR</b> TK41121	<b>COLOR</b> BLANCO		
<b>C.C.</b> 2000	<b>COMB.</b> D	<b>TRANS.</b> M	<b>EQUIP.</b> N	663.749	<b>TOTAL</b>
<b>PTS.</b> 4	<b>AST.</b> 3	<b>CARGA</b> 0,00	<b>PERMISO PAGADO</b>	1.106.249	X
<b>CÓDIGO S.I.I.</b>	<b>TASACIÓN</b> 56.640.000	<b>I.P.C.</b>	5.687		<b>CUOTA 1</b>
<b>PAGO TOTAL</b> 1.769.998	<b>PAGO EN CUOTAS</b>	<b>INTERESES</b>	7.080		<b>CUOTA 2</b>
<b>COMUNA ANTERIOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>MULTAS RMNP</b>			
<b>MULTAS:</b>		<b>TOTAL A PAGAR</b>	1.782.765	<b>FIRMA Y TIMBRE CAJERO</b>	
				31/03/2026	

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en [www.renca.cl](http://www.renca.cl) ID: u64mi-003ue

PERMISO DE CIRCULACIÓN 1

FOLIO 3185468

<b>MUNICIPALIDAD DE RENCA</b>		<b>AÑO</b> 2025	<b>PLACA ÚNICA</b> SFPT59-5	<b>FOLIO</b> 3185468	
<b>VEHÍCULO</b> AMBULANCIA	<b>MARCA</b> FORD	<b>AÑO</b> 2025	<b>CÓDIGO S.I.I.</b>	<small>Digitally signed by JACQUELINE ANDREA BERREROS INOSTROZA Date: 2025.04.14 14:52:48 Location: RENCA</small> 	
<b>COLOR</b> BLANCO	<b>MODELO</b> TRANSIT VAN 2.0L MT 4X2	<b>MOTOR</b> TK41121	<b>PERMISO PAGADO</b>		
<b>CARGA</b> 0,00	<b>PTS.</b> 4	<b>PERIODO HASTA</b> 31/03/2026	<b>TOTAL A PAGAR</b> 1.782.765		
<b>CONTRIBUYENTE</b> MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ		<b>R.U.T.</b> 69.070.200-2	<b>FIRMA Y TIMBRE CAJERO</b>		<b>TOTAL</b> X
<b>MULTAS:</b>					<b>CUOTA 1</b>
					<b>CUOTA 2</b>

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.


Verificar en [www.renca.cl](http://www.renca.cl) ID: u64mi-003ue



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA	
FECHA REVISIÓN : 11 MARZO 2025 N°B130800000125185	
SYSTECH CHILE SPA. CAMINO EL OTOÑO 501 LAMPA PLANTA : AB1308 / FONONO : +569 9820 8500	
PLACA PATENTE <b>SFPT57</b>	 
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FRANCISCO CORTES ASTUDILLO 11/03/2025 18:18:56	VÁLIDO HASTA OCTUBRE 2025

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	RUT 69070200-2
TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA(CAP<1750KG)	AÑO 2025
MARCA FORD	COLOR BLANCO
MODELO TRANSIT VAN	NORMA DE EMISIÓN CUMPLE
N° CHASIS / VIN WF0DTGVG9SU016939 / WF0DTGVG9SU016939	
N° MOTOR SU016939	

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA	
FECHA REVISIÓN : 11 MARZO 2025 N°B130800000125185	
SYSTECH CHILE SPA. CAMINO EL OTOÑO 501 LAMPA PLANTA : AB1308 / FONONO : +569 9820 8500	
PLACA PATENTE <b>SFPT57</b>	 
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FRANCISCO CORTES ASTUDILLO 11/03/2025 18:18:56	VÁLIDO HASTA OCTUBRE 2025

COPIA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	RUT 69070200-2
TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA(CAP<1750KG)	AÑO 2025
MARCA FORD	COLOR BLANCO
MODELO TRANSIT VAN	NORMA DE EMISIÓN CUMPLE
N° CHASIS / VIN WF0DTGVG9SU016939 / WF0DTGVG9SU016939	
N° MOTOR SU016939	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES	
FECHA REVISIÓN : 11 MARZO 2025 N°B130800000125185	
SYSTECH CHILE SPA. CAMINO EL OTOÑO 501 LAMPA PLANTA : AB1308 / FONONO : +569 9820 8500	
PLACA PATENTE <b>SFPT57</b>	 
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FRANCISCO CORTES ASTUDILLO 11/03/2025 18:18:56	VÁLIDO HASTA OCTUBRE 2025



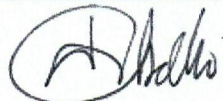
COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	RUT 69070200-2
TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA(CAP<1750KG)	AÑO 2025
MARCA FORD	COLOR BLANCO
MODELO TRANSIT VAN	NORMA DE EMISIÓN CUMPLE
N° CHASIS / VIN WF0DTGVG9SU016939 / WF0DTGVG9SU016939	
N° MOTOR SU016939	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES	
FECHA REVISIÓN : 11 MARZO 2025 N°B130800000125185	
SYSTECH CHILE SPA. CAMINO EL OTOÑO 501 LAMPA PLANTA : AB1308 / FONONO : +569 9820 8500	
PLACA PATENTE <b>SFPT57</b>	 
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA FRANCISCO CORTES ASTUDILLO 11/03/2025 18:18:56	VÁLIDO HASTA OCTUBRE 2025

COPIA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	RUT 69070200-2
TIPO DE VEHICULO AMBULANCIA(CAP<1750KG)	AÑO 2025
MARCA FORD	COLOR BLANCO
MODELO TRANSIT VAN	NORMA DE EMISIÓN CUMPLE
N° CHASIS / VIN WF0DTGVG9SU016939 / WF0DTGVG9SU016939	
N° MOTOR SU016939	

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9741642180 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 <b>POLIZA N° 123899628-3</b> Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.bciseguros.cl">www.bciseguros.cl</a> o en el tel: 6002001010			
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		O'Connell 285, Las Condes Tel: 6002001010			
INSCRIPCION R.V.M.: SFPT57-9		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>			
TIPO DE VEHICULO: AMBULANCIA		PROPIETARIO: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI			
MARCA: FORD	MODELO: TRANSIT VAN 2.0	AÑO: 2025	RUT: 69.070.200-2	RIGE DESDE: 11-03-2025	HASTA: 31-03-2026
NUMERO DE MOTOR: SU016939		PRIMA: 21.490	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		
<b>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO</b>  <b>COBERTURA:</b> El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que interviene el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.  Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.  <b>PERSONAS CUBIERTAS:</b> El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.  <b>INDEMNIZACIONES:</b> - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF.  <b>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:</b> El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).  <b>COMO COBRAR EL SOAP:</b> Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP. y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos.  También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.  El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.  Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.			

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9741642180 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 <b>POLIZA N° 123899628-3</b> Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.bciseguros.cl">www.bciseguros.cl</a> o en el tel: 6002001010			
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		O'Connell 285, Las Condes Tel: 6002001010			
INSCRIPCION R.V.M.: SFPT57-9		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>			
TIPO DE VEHICULO: AMBULANCIA		PROPIETARIO: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI			
MARCA: FORD	MODELO: TRANSIT VAN 2.0	AÑO: 2025	RUT: 69.070.200-2	RIGE DESDE: 11-03-2025	HASTA: 31-03-2026
NUMERO DE MOTOR: SU016939		PRIMA: 21.490	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		

# ACTA DE RECEPCIÓN

**CLIENTE** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**PROYECTO** "ADQUISICIÓN DE 4 AMBULANCIAS AEB PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE CONCHALÍ SEGUNDA  
**TIPO** Licitación ID: 1528-6-LE24

## DATOS DEL VEHICULO

**MARCA** FORD **N° MOTOR** SU016939  
**MODELO** TRANSIT FURGON **VIN** WF0DTGVG9SU016939  
**EQUIPAMIENTO** AMBULANCIA AEB **PATENTE** SFPT57

## EQUIPAMIENTO

CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO	CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO
01 UN	KIT DE OXIGENO PORTATIL		01 UN	RIÑON	
01 UN	CAMILLA AUXILIAR		01 UN	PATO URINARIO	
01 UN	KIT TABLAS ESPINALES		01 UN	PATO CROPOLOGICO	
01 UN	KIT INMOBILIZADORES		01 UN	PAQUETE DE SERVILLETAS	
01 UN	KIT RESUCITADORES		04 UN	CAJA DE GUANTES	
01 UN	ESFIGNOMANOMETRO		03 UN	LENTES DE PROTECCIÓN	
01 UN	FONENDOSCOPIO		03 UN	MASCARILLAS	
01 UN	KIT DE HEMORRAGIA		01 UN	SABNILLA ISOTERMICA	
01 UN	KIT DE PARTO		02 UN	FRAZADA 1 PLAZA	
01 UN	TERMOMETRO		02 UN	SABANA 1 PLAZA	
01 UN	GLUCOMETRO		01 UN	CAMILLA PRINCIPAL	

## GRAFICA INSTITUCIONAL

CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO	CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO
	LOGO AEB			LOGO GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO	
	LOGO CRUZ DE VIDA			LOGO CONSEJO REGIONAL DE SANTIAGO	
	LEYENDA AMBULANCIA			LOGO MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
	LEYENDA AMBULANCIA CONCHALÍ				

## DOCUMENTOS

CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO	CANT	DESCRIPCIÓN	SI/NO
01 UN	FACTURA Y CEDIBLE				
01 UN	PRIMERA INSCRIPCIÓN		01 UN	SEGURO OBLIGATORIO	
01 UN	HOMOLOGADO		01 UN	PERMISO DE CIRCULACIÓN	

Observaciones: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

LJ Automotriz Ltda.  
76.092.123-8  
Panamericana Norte N°9710, Quilicura



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
R.V.M.



## SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCION

<b>Región</b>	REGION METROPOLITANA	<b>Código PPU</b>	<b>SFPT.57-9</b>
<b>Oficina</b>	LO PRADO	<b>Fecha</b>	10-03-2025
<b>N° Solicitud</b>	465	<b>Hora</b>	10:02:25
<b>Terminal</b>	P3.LO_PRADO	<b>Atención</b>	7251

### DATOS DEL VEHICULO

<b>Marca</b>	FORD	<b>Tipo Vehículo</b>	AMBULANCIA
<b>Modelo</b>	TRANSIT VAN 2.0L AT	<b>Año</b>	2025
<b>Color</b>	BLANCO	<b>Carga</b>	1.181,00
<b>Puertas</b>		<b>Asientos</b>	
<b>Número Motor</b>	SU016939	<b>Número de Serie</b>	
<b>Número Chasis</b>	WF0DTGVG9SU016939	<b>Número de VIN</b>	
<b>Combustible</b>	DIESEL	<b>Peso bruto v.</b>	3.995,00 Kilos

### DATOS DEL ADQUIRENTE

<b>Razon Social</b>	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
<b>RUN o RUT</b>	69070200-2
<b>Domicilio</b>	INDEPENDENCIA 3499
<b>Comuna</b>	CONCHALÍ

**Código Postal**

### DATOS DEL SOLICITANTE

<b>Nombres</b>	BORIS ABRAHAM ARÁNGUIZ GAJARDO
<b>RUN</b>	17306324-5
<b>Domicilio</b>	BANDERA 46
<b>Comuna</b>	SANTIAGO

**Teléfono** 87490700

**Código Postal**

**Firma del Solicitante**

### DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS

<b>Tipo</b>	FACTURA ELECTRONICA
<b>Naturaleza</b>	PRIMERA VENTA
<b>Número</b>	991
<b>Fecha</b>	09-03-2025
<b>Lugar</b>	SANTIAGO
<b>Rut Emisor</b>	76092123-8
<b>Autorizante</b>	LJ AUTOMOTRIZ LIMITADA

### AUTORIZACION

<b>D° Inscripción</b>	\$ 51.500
<b>Placas</b>	\$ 30.730
<b>Total</b>	\$ 82.230

SERVICIO REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACION  
\* DE \*  
LO PRADO  
REGION METROPOLITANA  
Firma y Timbre del Funcionario  
Responsable

### Limitación

### OBSERVACIONES

Sr. Usuario, una vez transcurridos 15 días hábiles desde fecha de ingreso de la solicitud respectiva, podrá verificar el estado de su solicitud o motivo de reparo, en caso de rechazo, en el siguiente link:  
<https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/vehiculos>

A continuación, podrá descargar por única vez el certificado de inscripción en el link <https://www.registrocivil.cl/> o, en su caso, conocer el o los motivos de rechazo a su solicitud de inscripción.



LJ Automotriz Limitada  
 Fabricacion de carrocerias ambulancias y vehiculos especiales  
 Panamericana Norte 9710, QUILICURA  
 Fono: 243670864  
 Email: Contacto@ljautomotriz.cl

**R.U.T : 76.092.123-8**  
**Factura electrónica**  
**N° 991**

S.I.I. - Santiago Centro

Señor (es)  
 GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA

Ciudad  
 SANTIAGO, CHILE

Giro  
 Actividades de la administración pública en general

Vendedor  
 Mariana Quiroz

Dirección  
 BANDERA 46

Condición de pago  
 CREDITO 30 DIAS

R.U.T  
 61.923.200-3

Moneda de ingreso  
 PESO

Comuna  
 Santiago

Fecha Documento  
 9-3-2025

Fecha de Vencimiento  
 8-4-2025

Tasa de ingreso  
 1

Documento de Ref. Razón de Ref. Folio de Ref. Fecha de Ref.

Item	Código	Detalle	Cant	P. Unitario	Rec/Dsc	Total
1	conv001	Conversion especial  Comentario: TIPO VEHÍCULO: AMBULANCIA CANTIDAD DE ASIENTOS: 3 TIPO CARROCERÍA: FURGÓN MARCA: FORD MODELO: TRANSIT VAN 2.0L AT 4X2 (L3H3) PLUS COLOR: BLANCO AÑO: 2025 CHASIS: WF0DTGVG9SU016939 MOTOR: SU016939 TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL PESO BRUTO VEHICULAR: 3.995 Kg TRANSMISION: AUTOMATICO TRACCIÓN: 4X2 CILINDRADA: 2.000 cc CARGA UTIL ADMISIBLE: 1.181 Kg CONDICION VEHICULO: NUEVO Y SIN USO TIPO DE NORMA: EURO VI POTENCIA: 168 HP CIT: 7426-37XXXX  COMPRA PARA: I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 DIRECCIÓN: INDEPENDENCIA 3499 COMUNA: CONCHALI ORDEN DE COMPRA: 2581-58-SE24  "Adquisición de 4 ambulancias AEB para traslado de pacientes de los Cesfam de la comuna de Conchalí, Segundo llamado". Código BIP: 40045387-0.	1	\$ 56.640.000	\$ 0	\$ 56.640.000

Cancelado \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Comentario

Recargo/Dscto.	\$ 0
Afecto	\$ 56.640.000
Exento	\$ 0
19% IVA	\$ 10.761.600

Total \$ 67.401.600  
 SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Rut: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Recinto: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s).




Timbre Electrónico

CEDIBLE

COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

FOLIO 3186474



MUNICIPALIDAD DE RENCA		AÑO 2025	FECHA 14-04-2025	PLACA ÚNICA SFPT57-9		
NOMBRE (O RAZÓN SOCIAL) MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ			R.U.T. 69.070.200-2			
DOMICILIO AVENIDA INDEPENDENCIA 3499			COMUNA CONCHALÍ		FONO N/T	
VEHÍCULO AMBULANCIA	MARCA FORD	MODELO TRANSIT VAN 2.0L AT	AÑO 2025			
SELLO VERDE-0	CHASIS WF0DTGVG9SU016939	MOTOR SU016939	COLOR BLANCO			
C.C. 2000	COMB. D	TRANS. A	EQUIP. N	663.749		
PTS. 4	AST. 3	CARGA 0,00		1.106.249	14-04-2025	
CÓDIGO S.I.I.		TASACIÓN 56.640.000	I.P.C.	5.687		
PAGO TOTAL 1.769.998		PAGO EN CUOTAS AÑO	INTERESES	7.080		CUOTA 1
COMUNA ANTERIOR			MULTAS RMNP			CUOTA 2
MULTAS:			TOTAL A PAGAR	1.782.765	FIRMA Y TIMBRE CAJERO	
					31/03/2026	

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en [www.renca.cl](http://www.renca.cl) ID: u64mr-003ue

PERMISO DE CIRCULACIÓN 1

FOLIO 3186474

MUNICIPALIDAD DE RENCA		AÑO 2025	PLACA ÚNICA SFPT57-9	<small>Digitally signed by ANOREA PEDREROS INOSTROZA</small> <small>Date: 2025.04.14 14:52:11</small> <small>Location: RENCA</small>	
VEHÍCULO AMBULANCIA	MARCA FORD	AÑO 2025	CÓDIGO S.I.I.		
COLOR BLANCO	MODELO TRANSIT VAN 2.0L AT	PTS. 4	PERMISO PAGADO		
CARGA 0,00	MOTOR SU016939		PERIODO HASTA 31/03/2026		
CONTRIBUYENTE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ			TOTAL A PAGAR	1.782.765	TOTAL X
R.U.T. 69.070.200-2					CUOTA 1
MULTAS:					CUOTA 2

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en [www.renca.cl](http://www.renca.cl) ID: u64mr-003ue